

...700001

2009
FOLIO 1
FECHA
FOLIO 1
FECHA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
TACNA



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
T.U.P.A.**

DICIEMBRE 2009



GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracín L.

0000 2



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010 - 2009-MDGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 04 DE DICIEMBRE DEL 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

POR CUANTO:

VISTO:

El Acuerdo N° 64-2009-MDCGAL, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional ley N° 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 36 y 38.1 del artículo 38 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación del vecindario, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas exclusivas, entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, el segundo párrafo del artículo 74 de la Constitución Política del estado señala: "Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley...", en ese sentido, Los gobiernos locales pueden crear los siguientes tributos: contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, en claro uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 195 de la Constitución el cual expresa: que es competencia municipal "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales (inciso 4). Adicionalmente, la Ley de Tributación Municipal ha definido que el concepto tasa agrupa a los arbitrios, licencias y derechos municipales, por lo que es pertinente, revestir de la formalidad prescrita por ley mediante la presente Ordenanza Municipal, la Aprobación del Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA -2009, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante el Acuerdo del visto, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín L., aprobó la Actualización de los procedimientos Administrativos y por ende el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2009, el cual debe de formalizarse a través de la presente Ordenanza Municipal; en ese orden de ideas, el artículo 40 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que los tributos denominados Derechos deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial conforme a ley;

Que, mediante informe N° 26-2009-UR-GPPR-MDCGAL, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización Desarrollo Urbano, solicitó la modificación del TUPA de la corporación edil, con el objeto de sistematizar e incorporar en forma adecuada los procedimientos administrativos y servicios prestados con exclusividad que brinda la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

CERTIFICA: Que, el presente documento es copia
fiel del original.

HECTOR BENITO ORTIZ FLORES
FEDATARIO MUNICIPAL TITULAR

TACNA... 2009

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracín L.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010 - 2009-MD GAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 04 DE DICIEMBRE DEL 2009.

///...

Que, de conformidad al numeral 8 y 9 del Art. 9 de la Ley N° 27972; Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Estado; El Acuerdo de Concejo Municipal N° 64-2009-MDCGAL; con el voto Mayoritario del Pleno del Concejo y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; se expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL COROENEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Artículo Primero.- APROBAR el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A 2009, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que consta de 213 (doscientos trece) procedimientos administrativos que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DERÓGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- REMÍTASE a la Municipalidad Provincial de Tacna, la presente Ordenanza y sus anexos para su ratificación.

Artículo Cuarto.- PUBLÍCASE la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la localidad y en el Portal Electrónico de la Municipalidad: www.munialbarracin.gob.pe.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna que aprueba su ratificación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y SE CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN L - TACNA
Victor Napoleón Ceballos Zalla
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. Gregorio Albarracín L.

...0000 3



ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 - 2009-MD GAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 04 DE DICIEMBRE DEL 2009.

///...

Que, de conformidad al numeral 8 y 9 del Art. 9 de la Ley N° 27972; Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Estado; El Acuerdo de Concejo Municipal N° 64-2009-MDCGAL; con el voto Mayoritario del Pleno del Concejo y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; se expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL COROENEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Artículo Primero.- APROBAR el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A 2009, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que consta de 213 (doscientos trece) procedimientos administrativos que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DERÓGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- REMÍTASE a la Municipalidad Provincial de Tacna, la presente Ordenanza y sus anexos para su ratificación.

Artículo Cuarto.- PUBLÍCASE la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la localidad y en el Portal Electrónico de la Municipalidad: www.munialbarracin.gob.pe.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna que aprueba su ratificación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y SE CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN L. - TACNA
ALCALDIA
Victor Napoleón Cabrera Zalla
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Coronel Gregorio Albarracín L.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Coronel Gregorio Albarracín L.

ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 010 - 2009-MDGAL

TACNA, DIST. COR. GREGORIO ALBARRACIN, 04 DE DICIEMBRE DEL 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

POR CUANTO:

VISTO:

El Acuerdo Nº 64-2009-MDCGAL, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de Noviembre del 2009, y;

Que, de conformidad al numeral 8 y 9 del Art. 9 de la Ley Nº 27972, Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Estado; El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 64-2009-MDCGAL, con el voto Mayoritario del Pleno del Concejo y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Artículo Primero.- APROBAR el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. 2009, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que consta de 213 (doscientos trece) procedimientos administrativos que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DEROGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- REMITASE a la Municipalidad Provincial de Tacna la presente Ordenanza y sus anexos para su ratificación.

Artículo Cuarto.- PUBLICASE la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la localidad y en el Portal Electrónico de la Municipalidad www.munialbarracin.gob.pe.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna que aprueba su ratificación.

PORTANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Victor Cabrera Zolla

Alcalde

1.- DA

Nomb
presen
Metat

2.- UB

Distrit.
Depar
Nomb

3.- DA
Nomb
Domic
TACNA

Tacna

ANEXO N° 01

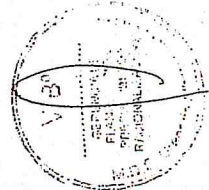
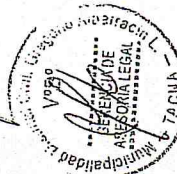
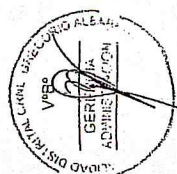
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT	Si.	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	RECONSIDERA CIÓN
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL												
1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal: Ley N°27806, Art. 11° y 17° (03.08.2002) Ley N°27927, Art. 1° (04.02.2003) D.S. N°072-2003-PCM, Art. 5°, 10°, 12° y 13° (07.08.2003) D.S. N°070-2013-PCM, Art. 1° (14.06.2013)	1 Solicitud de Acceso a la Información Pública, dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2 Recibo de pago del derecho de reproducción - Tasa por copia simple - Tasa por copia digital en CD - Información vía correo electrónico - Tasa por Copia Certificada	F-SAIP	0.0025 0.0506 0.0101	0.10 2.00 GRATUITO 0.40	X	7 (siete) días hábiles	Equipo Funcional de Trámite Documentario y Archivo Central MDCGAL Avenida Municipal S/N Cuadra 12 DCGAL	Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional	Secretario General	Alcalde	
2	FEDATEO DE DOCUMENTOS Solo para tramitación de procedimientos ante la Municipalidad Base Legal: Ley N°27444, Art. 43° y 107° (11.04.2001)	1 Exhibición de los documentos originales y copias respectivas para fedatear		GRATUITO		X		Funcionario Autorizado MDCGAL Avenida Municipal S/N Cuadra 12 DCGAL	Funcionario Autorizado			



Ley Nº 27972, Ley Nº 27444, Ley Nº 29227, D. S. Nº 009-2008, D. Leg. Nº 295, D. Leg. Nº 768, Directiva Nº 001-2008-JUSDNU, Resolución Directoral Nº 203-2008-JUSDNU, Resolución Directoral Nº 304-2008-JUSDNU (15 septiembre 2008) Acreditada y Autoriza a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchita – Tacna para llevar a cabo el procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	2. No tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad, o de tenerlos, contar con Sentencia Judicial firme o Acta de Conciliación emitida conforme a la Ley, respecto a los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos menores de edad y/o hijos mayores con incapacidad. 3. Carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales, o si los hubiera, contar con la Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos, de 4. A la solicitud se debe adjuntar los siguientes documentos: a) Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos b) Copia certificada del Acta o de la Partida de Matrimonio, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud; c) Declaración Jurada, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad; d) Copia Certificada del Acta o de la Partida de Nacimiento, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, de los hijos menores o hijos mayores con incapacidad, si los hubiera; e) Copia Certificada de la Sentencia Judicial firme o del Acta de Conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas de los hijos menores, si los hubiera; f) Copia Certificada de la Sentencia Judicial firme o del Acta de Conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con incapacidad, si los hubiera; g) Copias Certificadas de la Sentencias Judiciales firmes que declaran la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador; h) Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de separación de patrimonios; o Declaración Jurada, con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges, de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales; i) Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de sustitución o liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso; j) Declaración Jurada del último domicilio conyugal, de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges; 5. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	180.00	5.0704	x	15	G. Secretaría General	Alcalde	Alcalde
DIVORCIO MUNICIPAL - PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DIVORCIO ULTERIOR BASE LEGAL: Ley Nº 27972, Ley Nº 27444, Ley Nº 29227, D. S. Nº 009-2008, D. Leg. Nº 295, D. Leg. Nº 768, Directiva Nº 001-2008-JUSDNU, Resolución Directoral Nº 203-2008-JUSDNU, Resolución Directoral Nº 304-2008-JUSDNU (15 septiembre 2008). Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Haber transcurrido dos (2) meses de emitida y notificada la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchita que declaró su Separación Convencional. 2. Presentar solicitud de Disolución de Vínculo Matrimonial por escrito dirigida al Alcalde, por duplicado; señalando nombre completo, documentos de identidad, domicilio real para efectos de las notificaciones pertinentes, con firma y huella digital del cónyuge que solicita. Deberá constar, además, la indicación de que el solicitante es analfabeto, no pueden firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que imprima su huella digital o grafía, de ser el caso. 3. A la solicitud se debe adjuntar los siguientes documentos: a) Copia simple y legible de su documento de identidad; b) Copia simple de la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchita que declaró su Separación Convencional. 4. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	70.00	1.9718					



000007



GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

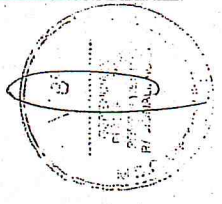
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

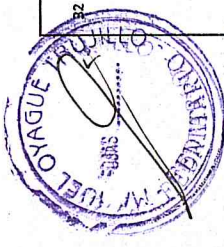
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO/ CODIGO	DERECHOS		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD COMPETE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS
				S/.	% UIT	AUTOM.	POSIT.	NEG.				
16	APERTURA DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL ENTRE PERUANOS Y/O EXTRANJEROS NO RESIDENTES Y/O RESIDENTES, DIVORCIADOS Y/O MENORES DE EDAD Y/O VIUDOS BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III, Derecho de las personas y Derecho de la familia. Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.01); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Partida de Nacimiento Original. (No mayor de 6 meses). 3. Certificado de Salud de los Contrayentes. 4. Copia de Documentos de Identificación. (vigentes). 5. Certificado de Domicilio de los Contrayentes (Fotocopia Legalizada). 6. Dos testigos que conozcan a los contrayentes más de tres años. (no familiares) 7. Constancia de Consejería sobre ETS, VIH - SIDA. 8. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente		30.00	0.8451			X	5	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC
17	EXIBICION INTERNA DE EDICTO MATRIMONIAL DE OTRAS MUNICIPALIDADES Y CERTIFICACIÓN BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III, Derecho de las personas y Derecho de la familia. Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.01); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Partida de Nacimiento Original. 3. Certificado de Salud de los Contrayentes. 4. Copia de Documentos de Identificación. 5. Certificado de Domicilio de los Contrayentes. 6. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente		15.00	0.4225		X		6	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC
18	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EFECTUADOS POR EL JEFE DE REGISTRO CIVIL BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III, Derecho de las personas y Derecho de la familia. Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.01); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Partida de Nacimiento Original. 3. Certificado de Salud de los Contrayentes. 4. Copia de Documentos de Identificación. 5. Certificado de Domicilio de los Contrayentes. 6. Expediente Matrimonial 7. Dos testigos que conozcan a los contrayentes más de tres años. (no familiares). 8. Constancia de Consejería sobre ETS, VIH - SIDA. 9. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) En el local Municipal, dentro del horario de trabajo b) En el local Municipal, fuera del horario de trabajo c) Fuera del local Municipal, dentro del horario de trabajo d) Fuera del local Municipal, fuera del horario de trabajo (Sábados de 09 a 21 horas) e) Fuera de la jurisdicción del Distrito (Sábados de 09 a 21 horas)		80.00 150.00 160.00 180.00 290.00	2.2535 4.2254 4.5070 5.0704 8.1690		X		14	Dpto. Registro Civil	Alcalde	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC
19	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EFECTUADOS POR EL ALCALDE BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III, Derecho de las personas y Derecho de la familia. Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.01); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Partida de Nacimiento Original. 3. Certificado de Salud de los Contrayentes. 4. Copia de Documentos de Identificación. 5. Certificado de Domicilio de los Contrayentes. 6. Expediente Matrimonial 7. Dos testigos que conozcan a los contrayentes más de tres años. (no familiares). 8. Constancia de Consejería sobre ETS, VIH - SIDA. 9. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) En el local Municipal, dentro del horario de trabajo b) En el local Municipal, fuera del horario de trabajo c) Fuera del local Municipal, dentro del horario de trabajo d) Fuera del local Municipal, fuera del horario de trabajo (Sábados de 09 a 21 horas)		160.00 210.00 250.00 290.00	4.5070 5.9155 7.0423 8.1690		X		14	Dpto. Registro Civil	Alcalde	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC

25	RECTIFICACION DE PARTIDAS VIA ADMINISTRATIVA BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.01); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	15.00	0.4225	X	15	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC
26	REGISTRO DE ANOTACIONES MARGINALES POR MANDATO JUDICIAL O NOTARIAL BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III, Derecho de las personas y Derecho de la familia. Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.01); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Oficio de Juez con la Sentencia consentida y ejecutoriada. 4. Oficio del Notario que contenga Partes de Inscripción y la Escritura Pública. 5. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente NOTA.- La Rectificación Administrativa en Gratuito; la solicitud contendrá la expresión concreta de lo pedido, con las formalidades del Art. 113º de la Ley Nº 27444.	25.00	0.7042	X	4	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC
27	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM, Resol. Jefatural Nº 128-98-RENEC Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Servicio normal b) Servicio rápido NOTA.- La expedición de la primera partida de nacimiento es gratuita.	13.00 15.00	0.3662 0.4225	X 1/2 hora	2	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC
28	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN BASE LEGAL: Código Civil, Ley Nº 26497, Ley Nº 27444, Ley Nº 27972, Ley Nº 29060, D.S. Nº 015-98-PCM, Resol. Jefatural Nº 128-98-RENEC Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Servicio normal b) Servicio rápido	15.00 18.00	0.4225 0.5070	X 1/2 hora	2	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC
29	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Copia de Documento de Identificación. 2. Certificado de nacimiento, partida de bautizo o certificado de matrícula escolar 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	14.00	0.3944	X	3	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC
30	CONSTANCIA DE TRAMITE MATRIMONIAL Y OTROS BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de documento de Identidad 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	15.00	0.4225	X	3	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC
31.	CONSTANCIA DE ESTADO CIVIL DE SOLTERIA O VIUDEZ BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	15.00	0.4225	X	3	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENEC Apelación: Jefe Nacional RENEC

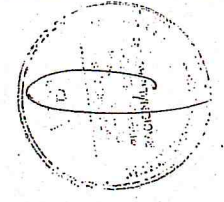
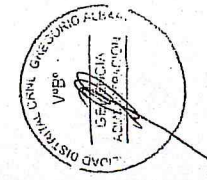


000.18





000.000 11

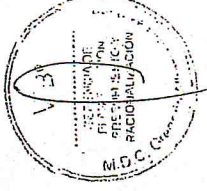
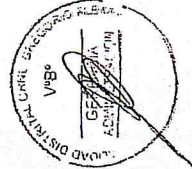


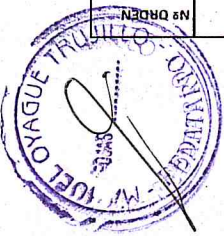
32	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL (Certificación de expediente de nacimiento y defunción) BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	30.00	0.8451	X	5	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
33	CERTIFICACION DE PARTIDAS Y/O DOCUMENTOS VISADO POR EL ALCALDE. (Uso en el extranjero) BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	25.00	0.7042	X	3	Dpto. Registro Civil	Alcalde	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
34	COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA (RENEC) BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	35.00	0.9859	X	4	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
35	INSCRIPCION EXTEMPORANEA DE DEFUNCION BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Documento de identidad del solicitante. 2. Documento de identidad del fallecido (DNI, LM, o partida de nacimiento) 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	20.00	0.5634	X	4	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
36	INSCRIPCION DE ACTOS QUE MODIFICAN EL ESTADO PERSONAL BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	20.00	0.5634	X	3	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
37	RECONOCIMIENTOS VOLUNTARIOS (PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD) BASE LEGAL: Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de Identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	15.00	0.4225	X	4	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
38	INSCRIPCION ORDINARIA DE HECHOS VITALES DE NACIMIENTO Y DEFUNCION BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III. Derecho de las personas y Derecho de la familia. Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.03); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. A.- Nacimientos 1. Certificado de Nacimiento.(Nacido vivo con sello). 2. Documento de Identidad vigente de los padres o declarantes o partida de matrimonio (de no ser casados se recomienda que firmen ambos). B.- Defunción 1. Certificado de defunción. 2. Documento de Identidad del fallecido (L.E., D.N.I., L.M., o Partida de Nacimiento).	Gratuito	Gratuito	X	2	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC

39	INSCRIPCION TEMPORANEA DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III, Derecho de las personas y Derecho de la familia. Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.01); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 095-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Declaración Jurada proporcionada por Registro Civil. 3. Copia de DNI de los padres 4. Copia de DNI de los testigos 5. Certificado de Nacimiento o partida de Bautizo o Certificado de Estudios. 6. Declaración de supervivencia por dos testigos suscrita en presencia del registrador 7. Certificado de antecedentes policiales. de ser el caso. 8. Constancia de la PNP de que la huella dactilar le corresponde. 9. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	30.00	0.8451	X	7	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
40	INSCRIPCION EXTRAORDINARIA DE NACIMIENTO DE PERSONAS MENORES DE EDAD BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III, Derecho de las personas y Derecho de la familia. Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.01); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 095-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Declaración Jurada proporcionada por Registro Civil. 3. Certificado de Nacimiento o partida de Bautizo o Certificado de Estudios. 4. Declaración de los Testigos (Copia del DNI). 5. Declaración de los Testigos (Copia del DNI). 6. Certificado de antecedentes policiales. de ser el caso. 7. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	16.00	0.4507	X	7	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
41	INSCRIPCION DE PARTIDA DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III, Derecho de las personas y Derecho de la familia. Ley Nº 26497 (11.07.95); Ley Nº 27444 (10.04.01); Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 015-98-PCM (23.04.98); Res. Jefatural Nº 128-98-RENEC. Decreto de Urgencia Nº 095-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Dirigida al Alcalde. 2. Partida original legalizado por el Consulado Peruano más cercano al lugar de origen y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Peruano 3. Copia del Pasaporte que acredite fecha de ingreso al territorio nacional. 4. Certificado de Domicilio de los contrayentes. 5. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	45.00	1.2676	X	3	Dpto. Registro Civil	Alcalde	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
42	INSCRIPCION DE UNION POR HECHO (Convivencia) BASE LEGAL: Código Civil Libro I y III, Derecho de las personas y Derecho de la familia. Constitución Política del Perú 1995, Art. 5. Código Civil Art. 264º, Art. 326º Decreto de Urgencia Nº 095-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Dirigida al Alcalde. 2. Documento Nacional de Identidad del solicitante, en caso de petición unilateral, o de la pareja y sus respectivos testigos, en caso de solicitud conjunta.. 3. Autorización de los Padres en caso de ser menores de edad. 4. Declaración Jurada de Soltería. 5. Certificado domiciliario que acredite que el domicilio conyugal se encuentra en la Jurisdicción de la MDCAL 6. Declaración Jurada de no tener entre sí, relación de parentesco en línea recta o colateral hasta el tercer grado, por consanguinidad o adopción. 7. Declaración Jurada de no estar incapacitados, a efectos de prestar válidamente su consentimiento a la unión de hecho. 8. Declaración Jurada de encontrarse libre de impedimento legal para formar una unión estable con otra persona. 9. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	30.00	0.8451	X	30	Dpto. Registro Civil	Alcalde	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC
43	EXONERACION DE COBROS EN CASOS SOCIALES (Expedición de partidas, constancias e inscripción previo informe social; Partida de Nacimiento para el Servicio Militar)	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Informe Social favorable.	Gratuito		X	4	Dpto. Registro Civil	Alcalde	Alcalde
44	VENTA DE FORMULARIOS (RENEC) Ley Nº 26497 Ley Orgánica De Identidad y Estado Civil (11.07.95)	1. Tasa.	2.00	0.0563	Al momento		Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	
45	BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL (Nº DE ACTA Y/O AÑO DE INSCRIPCIÓN Y/U HOSPITALIZACIÓN) Ley Nº 27972. Ley Nº 26497 Ley Orgánica De Identidad y Estado Civil (11.07.95)	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Documento de identificación. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	13.00	0.3662	X	4	Dpto. Registro Civil	Registrador Civil	Reconsideración : Jefe Regional RENIEC Apelación: Jefe Nacional RENIEC

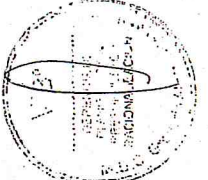
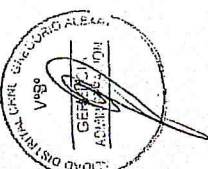


12.000.12





000013



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHOS		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE COMPETE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO	S/.	% UIT	AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA POSIT. NEG.				
46	PRESENTACION DE DECLARACION JURADA PARA INSCRIPCION DE PREDIO Y ACTUALIZACION ANUAL EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. BASE LEGAL: D. Leg. Nº 776 Arts. 14º, 15º, 34, 35 y conexos (31.12.93) y modificatorias. D. Leg. Nº 952 (05.02.04). D. S. Nº 156-2004-EF Art. 8º y conexos (15.11.04). D. S. Nº 135-1999-EF y modificatorias D. Leg. Nº 981, D. Leg. Nº 953. Ley Nº 28294 (21.07.04) Catastro Predial-Registro de Predios Ley Nº 27972 (27.05.03) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Exhibición del Documento de Identidad del Propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de Copia Simple del mismo. 2. En el caso de representación deberá acreditar la misma, mediante poder o documento público o privado con firma legalizada notarialmente. 3. Formulario de Declaración Jurada debidamente llenado y firmado. 4. En caso de inscripción de predios deberá exhibir el original y presentar copia simple del documento sustentatorio de la adquisición: a) Compras: Contrato de Compra - Venta b) Donación: Escritura Pública de Donación. c) Herencia: Partida de Defunción, Declaratoria de Herederos, Sentencia o Escritura Pública que señale la división y partición de bienes. d) Remate: Acta Judicial, Resolución Administrativa. e) Permuta: Contrato de Permuta. f) Fusión: Copia Literal de la Inscripción en Registros Públicos. g) En los demás casos documento que acredite la propiedad. 5. Pago por Impuesto Predial de conformidad a normas específicas. NOTA.- El Impuesto Predial anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos se calcula en base a lo que dispone el D.S. Nº 156-2004-EF y normas legales pertinentes.	HR / 02 PU / 03	2.00 2.00	0.0553 0.0553	X			Departamento RC/OC	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
47	PRESENTACION DE DECLARACION JURADA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE BASE LEGAL: D. Leg. Nº 776, D. S. Nº 156-2004-EF, D. S. 135-99-EF y modificatorio- ria D. Leg. Nº 953, Ley Nº 29060, Ley Nº 28294, Ley Nº 27972 Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Exhibición del Documento de Identidad del Propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de Copia Simple del mismo. 2. En el caso de representación deberá acreditar la misma, mediante poder o documento público o privado con firma legalizada notarialmente. 3. Formulario de Declaración Jurada debidamente llenado y firmado. 4. Exhibir original y presentar copia simple del documento sustentatorio rectificación realizada. 5. <u>Tasa del derecho correspondiente</u>		Gratuito		X			Departamento RC/OC	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
48	PRESENTACION DE DECLARACION JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE (Inspección Ocular). BASE LEGAL: D. Leg. Nº 776, D. S. Nº 156-2004-EF, D. S. 135-99-EF y modificatorio- ria D. Leg. Nº 953, Ley Nº 29060, Ley Nº 28294, Ley Nº 27972 Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Exhibición del Documento de Identidad del Propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de Copia Simple del mismo. 2. En el caso de representación deberá acreditar la misma, mediante poder o documento público o privado con firma legalizada notarialmente. 3. Formulario de Declaración Jurada debidamente llenado y firmado. 4. Exhibir original y presentar copia simple del documento sustentatorio de rectificación realizada. 5. Verificación del predio e inspección ocular con informe favorable de conformidad al Procedimiento Nº 94 de la MDCGAL. 6. <u>Comprobante de Pago por el derecho de Verificación del predio e inspección ocular</u>		15.00	0.4225	X		60	Departamento RC/OC	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
49	DESCARGO E INSCRIPCION DE DECLARACION DE TRANSFERENCIA Y/O ACTUALIZACION DE DATOS. BASE LEGAL: D. Leg. Nº 776, D. S. Nº 156-2004-EF, D. S. 135-99-EF y modificatorio- ria D. Leg. Nº 953, Ley Nº 29060, Ley Nº 28294, Ley Nº 27972 Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Exhibición del Documento de Identidad del Propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de Copia Simple del mismo. 2. En el caso de representación deberá acreditar la misma, mediante poder o documento público o privado con firma legalizada notarialmente. 3. Formulario de Declaración Jurada debidamente llenado y firmado. 4. En caso de 'descargo por Transferencia' deberá exhibir Documento que acredite la Transferencia y presentar Copia Simple del mismo. y 5. En los demás casos, deberá exhibir el original y presentar Copia Simple del Documento que acredite la Actualización de Datos 6. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>		6.00	0.1690	X			Departamento RC/OC	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
50	EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA TRIBUTOS Y/O EXPEDICION DE INFORME DE BASE DE DATOS					X			Departamento RC/OC	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT

4005 AUD INTER-
 CHILL REG. ALBANY, N.J. CHIP

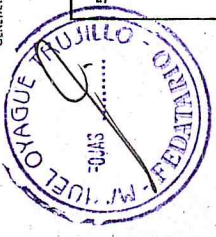
TONIC DROGEDIE OODNIO T. P. A. 100



4005 AUD INTER-
 CHILL REG. ALBANY, N.J. CHIP

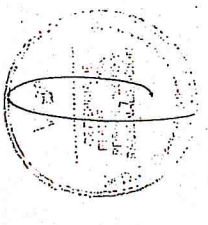
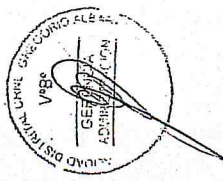
TONIC DROGEDIE OODNIO T. P. A. 100





000.15

57	RECURSOS IMPUGNATIVOS A LOS ACTOS EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE REC. CONT. Y ORIENT. AL CONT. D. Leg. Nº 776, D. S. Nº 156-2004-EF, D. S. 135-99-EF y modificatoria D. Leg. Nº 953, Ley Nº 29060, Ley Nº 28294, Ley Nº 27972	1. Escrito fundamentado, firmado por el interesado o representante legal de ser el caso, debidamente autorizado por letrado, adjuntando anexos sustentatorios. 2. Los recursos administrativos son: • Reconsideración. • Apelación. • Revisión. • Nulidad.	Gratuito					X	30	Departamento RC/OC	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
----	---	---	----------	--	--	--	--	---	----	-----------------------	----------------------------------	--



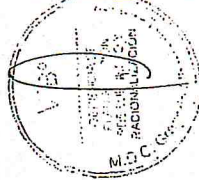
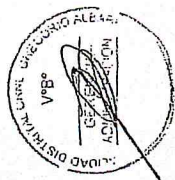
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y TRIBUTACIÓN

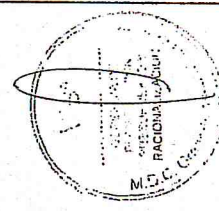
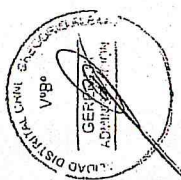
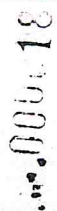
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHOS		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD COMPETE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMU- LARIO/ CODIGO	S/.	% UIT	AUTOM.	POSIT.	NEG.				
58	CANCELACION DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y/O AUTORIZACION DE ANUNCIO Y PROPAGANDA BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF, Ley Nº 29060.	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Adjuntar Licencia de Apertura Original. 3. Recibo Cancelado del último mes de Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines. 4. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente		16.00	0.4507			X	4	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
59	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA USO DE EQUIPO DE SONIDO EN ANUNCIO Y PROPAGANDA DE CARÁCTER SOCIAL (Perifoneo en vehículos motorizados, por hora fuera de la zona rígida) BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF, D. L. Nº 952, Ley Nº 29060.	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde, indicando el texto del Anuncio, Días y Lugares de recorrido que sean permitidos. 2. Tarjeta de Propiedad, Placa o Credencial del Vehículo. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Por hora.		9.00	0.2595			X	4	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
60	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA USO DE EQUIPO DE SONIDO EN ANUNCIO Y PROPAGANDA DE CARÁCTER COMERCIAL (Perifoneo en triciclos o vehículos que expenden frutas, compra de chetarras y otros similares - Por mes fuera de la zona rígida) BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF, D. L. Nº 952, Ley Nº 29060.	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde, indicando el texto del Anuncio, días y lugares de recorrido que sean permitidos. 2. Tarjeta de Propiedad, Placa o Credencial del Vehículo. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Por mes.		16.00	0.4507			X	4	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
61	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA INSTALACION DE BANDEROLAS, BAMBALINAS O PANCARTAS. (por cada uno y por día fuera de la zona rígida) BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF, D. L. Nº 952, Ley Nº 29060.	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde indicando el Texto del Anuncio, días y lugares de instalación que sean permitidos. 2. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Por día.		12.00	0.3380			X	4	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
62	AUTORIZACION MUNICIPAL Y SELLADO DE AFICHES (por unidad - Prohibido el uso de postes, solo vitrinas) BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF, D. L. Nº 952, Ley Nº 29060.	1. Solicitud Simple Dirigida al Alcalde. 2. Adjuntar Afiche para el sellado. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Por unidad		1.00	0.0282			X	4	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
63	AUTORIZACION MUNICIPAL Y SELLADO DE VOLANTES (por ciento) BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF, D. L. Nº 952, Ley Nº 29060.	1. Exhibición del Documento de Identidad del Solicitante o de su representante de ser el caso, y presentación de Copia Simple del mismo. 2. Adjuntar Volantes 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Por ciento		12.00	0.3380			X	4	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
64	CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SERVICIOS EN GENERAL Y/O RETIRO DE ANUNCIO Y PROPAGANDA BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF, D. L. Nº 952, Ley Nº 29060.	1. Solicitud Simple Dirigida al Alcalde. 2. Adjuntar Licencia de Funcionamiento y/o Autorización Municipal de Anuncio y Propaganda (Oriental). 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente.		10.00	0.2817			X	5	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde



17

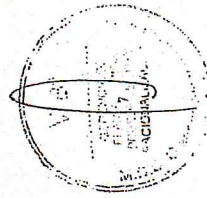
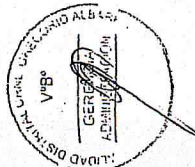


LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - HASTA 100 m2	1. Solicitud Múltiple de Declaración Jurada para la Obtención de Licencia de Funcionamiento, que incluya:	SMLF / 04	15	X																																				
(Tienda de Abarrotes, Restaurante, Cafetería, Heladería, Establecimientos Educativos, Comercio en General, Hoteles y similares, Cabinas de Internet, Locutorios, otros afines). BASE LEGAL: Ley Nº 27972 Art. 79º y 83º (27.05.05), D. Leg. Nº 776 y modificatorias (31.12.93), D. S. Nº 156-2004-EF (15.11.04), Ley Nº 28976 (05.02.07), Ley Nº 28296 (22.07.04) Ley Nº 29060 (07.07.07), D. S. Nº 079-2007-PCM (08.09.07), D. S. Nº 066-2007-PCM Art. 9º-9.1, (05.08.2007)	1.1. Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda; 1.2. DNI o Carnet de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Vigencia de poder del representante legal de persona jurídica, Carta Poder con firma legalizada notarial en caso de representante de persona natural. 3. Declaración Jurada de Observancia de las Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica - Ex Post, formato expedido por la Municipalidad DCSAL, debiendo acreditar el pago de la tasa unificada. NOTA 1.- Los establecimientos que forman parte de una edificación que califica para una ITSDC de Detalle deberá contar, al inicio del procedimiento de ITSDC Básica, con el Certificado de ITSDC de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. NOTA 2.- En el caso de Certificados de ITSDC vencidos deberá tramitarse nuevo certificado. 4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes documentos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios de salud. 4.2. Contrato de Alquiler con las Firmas Legalizadas o Documento de Casión en Uso (en caso de ser Alquilado o Cedido) 4.3. Certificado de Compatibilidad de Uso (si corresponde). 4.4. Constitución de la Empresa para Personas Jurídicas (Copia Fotostática Simple) y Partida Electrónica de Inscripción Registral 4.5. Copia de última de Declaración Jurada del Impuesto Predial con su respectivo recibo de pago. 5. Comprobante de pago por los derechos correspondientes. a) Tasa Licencia Automática, hasta 100 m2. b) ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Post Total Licencia de Funcionamiento c) Levantamiento de Observaciones NOTA: La Licencia incluye un solo giro Comercial, Industrial y/o Servicios.	154.00 42.60 1.2000 195.60 28.00 0.7887	5	X																																				
	ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Post. (se ejecuta con posterioridad al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento) 1. Se inicia el procedimiento con el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento - hasta 100 m2. 2. Solicitud de ITSDC en formato especial numerado 3. Copia de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica - Ex Post, con la acreditación del pago de la tasa correspondiente; este documento es parte de los requisitos de la solicitud de Licencia de Funcionamiento hasta 100 m2. 4. Plano de ubicación del predio. 5. Plano de Distribución en escala de 1/50 o 1/100, indicando uso y nombres de los ambientes amoblado y acotado del establecimiento. 6. Copia simple del Certificado de Licencia Municipal de Funcionamiento. 7. Copia simple del comprobante de pago por el derecho de ITSDC Básica Ex Post. 8. Plan de Seguridad, adjuntando plano de evacuación y señalización (con firma del responsable) en original y copia, refrendado por el titular del negocio y técnico, bachillero o profesional que lo asiste. NOTA.- El Inspector Técnico procederá a elaborar el Informe de Verificación de Condiciones de Seguridad declaradas por el Administrado, de conformidad al procedimiento establecido en el D.S. Nº 066-2007-PCM.		7																																					

14



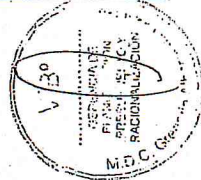
000 19



c) Levantamiento de Observaciones NOTA: La Licencia incluye un solo giro Comercial, Industrial y/o Servicios.	ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante. (Se ejecuta como parte del procedimiento para la obtención de la Licencia de Funcionamiento)	1. Formato de solicitud de Inspección Técnica Básica dirigida al Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil. 2. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica - Ex Ante, con la acreditación del pago de la tasa correspondiente; este documento es parte de los requisitos de la solicitud de Licencia de Funcionamiento de 101 m2, hasta 500 m2. 3. Plano de ubicación del predio. 4. Plano de Distribución en escala de 1/50 o 1/100, indicando uso y nombres de los ambientes amoblado y acotado del establecimiento. 5. Copia simple de la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento. 6. Copia simple del comprobante de pago por el derecho de ITSDC. Básica Ex Ante. 7. Plan de Seguridad, adjuntando plano de evacuación y señalización (con firma del responsable) en original y copia, refrendado por el titular del negocio y técnico, bachillero o profesional que lo asiste. NOTA 1.- Los Inspectores Técnicos procederán a elaborar el Informe de Verificación de Condiciones de Seguridad declaradas por el Administrado, de conformidad al procedimiento establecido en el D.S. Nº 066-2007-PCM.	SITB / 06 DIOCS / 05	35.00	0.9859	X	5 Iniciado proceso	Inspectores Técnicos	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
	Diligencia de Levantamiento de Observaciones de la ITSDC - Básica Ex Ante. 1. Solicitud dirigida al Alcalde, como Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil. 2. Copia del Informe Técnico emitido y notificado por la MDCGAL que indica las Observaciones a Subsanar. 3. Copia simple del comprobante de pago por el derecho de Levantamiento de Observaciones de la ITSDC - Básica Ex Ante. NOTA 1.- El administrado tiene un plazo de dos (02) días hábiles contados desde la notificación del Informe para pedir al órgano ejecutante competente la programación de la Diligencia de Levantamiento de Observaciones, previo pago de la tasa correspondiente, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento de ITSDC, de conformidad a lo establecido en el Art. 348 del D.S. Nº 066-2007-PCM. NOTA 2.- Finalizada la Diligencia de Levantamiento de Observaciones, los Inspectores deberá dejar el Acta de Diligencia al Administrado.					X	12 desde Inicio procedimie nto	Inspector Técnicos	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
67 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - MAYOR A 500 m2. (Tienda de Abarrotes, Restaurante, Cafetería, Heladería, Establecimientos Educativos, Comercio en General, Hoteles y similares, Cabinas de Internet, Locutorios; otros afines). BASE LEGAL: Ley Nº 27972 Art. 79º y 83º (27.05.03), D. Leg. Nº 776 y modificatorias (31.12.93), D. S. Nº 156-2004-EF (15.11.04), Ley Nº 28976 (05.02.07), Ley Nº 28296 (22.07.04) Ley Nº 29060 (07.07.07), D. S. Nº 079-2007-PCM (08.09.07), D. S. Nº 066-2007-PCM Art. 10º (05.08.2007)	1. Solicitud Múltiple de Declaración Jurada para la Obtención de Licencia de Funcionamiento, que incluya: 1.1. Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda; 1.2. DNI o Carnet de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Vigencia de poder del representante legal de persona jurídica, Carta Poder con firma legalizada notarial en caso de representante de persona natural. 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle, expedida por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI. NOTA 1.- Los establecimientos que forman parte de una edificación que califica para una ITSDC de Detalle deberá contar, al inicio del procedimiento de ITSDC Básica, con el Certificado de ITSDC de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. NOTA 2.- En el caso de Certificados de ITSDC vencidos deberá tramitarse nuevo certificado.		SMLF / 04			X	15	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde

[illegible]

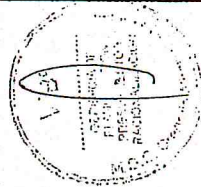
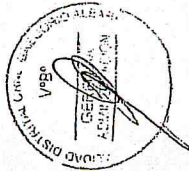
69	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - GIROS ESPECIALES MENOR A 100 m2	(Video Pub-karaokes, Licoreña, Discoteca, Bar, Casinos, Juegos de Azar, Máquinas Tragamonedas, Ferreterías, o giros afines a los mismos. Así como Giros de Almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables; otros afines). (Requiere ITSDC de Detalle) BASE LEGAL: Ley Nº 27972 Art. 79º y 83º (27.05.03), D. Leg. Nº 776 y modificatorias (31.12.93), D. S. Nº 156-2004-EF (15.11.04), Ley Nº 28976 Art. 11º (05.02.07), Ley Nº 28296 (22.07.04) Ley Nº 29060 (07.07.07), D. S. Nº 079-2007-PCM (08.09.07), D. S. Nº 066-2007 PCM Art. 9º-9.1. (05.08.2007)	1. Solicitud Múltiple de Declaración Jurada para la Obtención de Licencia de Funcionamiento, que incluye: 1.1. Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda; 1.2. DNI o Carnet de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Vigencia de poder del representante legal de persona jurídica, Carta Poder con firma legalizada notarial en caso de representante de persona natural. 3. Declaración Jurada de Observaciones de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica en Defensa Civil Básica - Ex Post, expedida por la Municipalidad DCGAL-, debiendo acreditar el pago de la tasa unificada. NOTA 1.- Los establecimientos que forman parte de una edificación que califica para una ITSDC de Detalle deberá contar, al inicio del procedimiento de ITSDC Básica, con el Certificado de ITSDC de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. NOTA 2.- En el caso de Certificados de ITSDC vencidos deberá tramitarse nuevo certificado. 4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes documentos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios de salud. 4.2. Contrato de Alquiler con las Firmas Legalizadas o Documento de Cesión en Uso (en caso de ser Alquilado o Cedido) 4.3. Certificado de Compatibilidad de Uso (si corresponde). 4.4. Constitución de la Empresa para Personas Jurídicas (Copia Fotostática Simple) y Partida Electrónica de Inscripción Registral 4.5. Copia de Última de Declaración Jurada del Impuesto Predial con su respectivo Recibo de pago. 5. Comprobante de pago por los derechos correspondientes. a) Tasa Licencia Automática, giros especiales menores a 100 m2.- b) ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Post Total Licencia de Funcionamiento c) Levantamiento de Observaciones	SMLF / 04 DIOS / 05	210.00 5.9155 42.60 1.2000 252.60 28.00 0.7887	X	15	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT	Apelación: Alcalde
70	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON VIGENCIA TEMPORAL	BASE LEGAL: Ley Nº 27972 Art. 79º y 83º (27.05.03), D. Leg. Nº 776 y modificatorias (31.12.93), D. S. Nº 156-2004-EF (15.11.04), Ley Nº 28976 Art. 11º (05.02.07), Ley Nº 28296 (22.07.04) Ley Nº 29060 (07.07.07), D. S. Nº 079-2007-PCM (08.09.07), D. S. Nº 066-2007 PCM Art. 9º (05.08.2007)	1. Solicitud Múltiple de Declaración Jurada para la Obtención de Licencia de Funcionamiento que requiera expresamente su vigencia temporal. 2. Copia de DNI o RUC 3. Declaración Jurada de Observaciones de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante o Ex Post según corresponda. 4. Comprobante de pago por los derechos correspondientes. a) Tasa Licencia Automática, hasta 100 m2. ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Post Total Licencia de Funcionamiento b) Tasa Licencia Automática, mayor a 100 m2. ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante Total Licencia de Funcionamiento c) Levantamiento de Observaciones para ambos casos NOTA.- Transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades a que se refiere el Art. 12º de la Ley Nº 28976.	SMLF / 04 DIOS / 05	160.00 4.5070 42.60 1.2000 202.60 180.00 5.0704 80.00 2.2535 260.00 28.00 0.7887	X	15	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT	Apelación: Alcalde
71	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		1. Solicitud Múltiple de Declaración Jurada para la Obtención de Licencia de Funcionamiento	SMLF / 04		X	15	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT	



72	Cambio de Nombre Comercial; Cambio de Numeración de Inmueble; Modificación del Área que no Exceda los 100 m2; Modificación o Ampliación de Giro. BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF, Ley Nº 28976, Ley Nº 28296, Ley Nº 29060, D. S. Nº 079-2007-PCM, D. S. Nº 066-2007-PCM	2. Copia de DNI o RUC 3. Certificado de numeración del inmueble para cambio de numeración. 4. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.	40.00	1.1268	X				SMULF / 04	1. Solicitud Múltiple de Declaración Jurada. 2. En el caso de Duplicado de Licencia de funcionamiento, presentará: Licencia Original o Denuncia Policial, en caso de robo, extravío o deterioro según corresponda; Certificado de ITSDC que corresponda. 3. En el caso de Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento, adjuntará la Licencia de Funcionamiento en Original. 4. En el caso de Cese de Actividad Económica, adjuntará Licencia de Apertura en Original o Denuncia Policial en caso de pérdida del mismo. 5. En el caso de Cancelación de Autorización Municipal de Anuncio y Publicidad Exterior. 6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.	25.00	0.7042	X	8	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT	Apelación: Alcalde
73	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS PROMOCIONALES EVENTUALES REALIZADAS POR GRUPOS ORGANIZADOS. (Instituciones, Colegios, Clubes y otros) BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. L. Nº 776 y modificatorias, D. L. Nº 952, D. S. Nº 156-04-EF.	1. Solicitud Simple Dirigida al Alcalde. 2. Autorización del propietario del local (solo si corresponde) 3. Comprobante de pago por los derechos correspondientes. a) Eventos sociales sin fines de lucro b) Eventos sociales con fines de obtener utilidad c) Eventos sociales Bailables hasta las 23.00 horas NOTA.- No corresponde el uso de espacios públicos, salvo fechas festivas.	Gratuito 25.00 35.00			X							2	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT	Apelación: Alcalde	
74	AUTORIZACION MUNICIPAL DE ANUNCIO Y PUBLICIDAD EXTERIOR BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. L. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-04-EF., Ley Nº 28976, Ley Nº 28296	1. Solicitud Declaración Jurada para la Obtención de la Autorización Municipal de Anuncio y Propaganda. 2. Croquis con Medidas, Colores y Leyendas o fotografía del anuncio. 3. Certificado de Compatibilidad para ubicar Anuncios y Propagandas, y Carteles, sólo si corresponde. 4. Certificado de Habilidad que no comprometa al Tránsito y/o Peatonal, sólo si corresponde. 5. Uso de espacio público solo con autorización de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transportes. 6. Comprobante de pago por los derechos correspondientes. I. Avisos Casco Urbano I.a. Simple hasta 2.00 m2 I.b. Simple de 2.01 a 5.00 m2 I.c. Luminosos hasta 2.00 m2 I.d. Luminosos de 2.01 a 5.00 m2 II. Avisos Periferie Urbano II.a. Simple hasta 2.00 m2 II.b. Simples de 2.01 a 5.00 m2 II.c. Luminosos hasta 2.00 m2 II.d. Luminosos de 2.01 a 5.00 m2 III. Paneles - más de 5.00 m2 III.a. Simples III.b. Iluminados con reflectores	87.00 107.00 142.00 178.00 55.00 71.00 80.00 110.00 231.00 266.00	2.4507 3.0141 4.0000 5.0141 1.5493 2.0000 2.2535 3.0986 6.5070 7.4930		X							7	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT	Apelación: Alcalde	

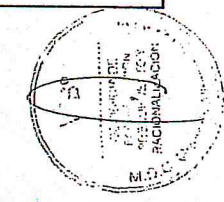
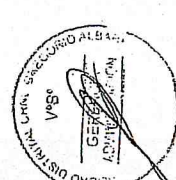


000 22





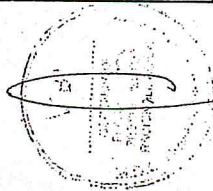
2000 20



Nº	Descripción	Monto	Código	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT	Apelación: Alcalde
75	III.c. Luminosos IV. Anuncio y publicidad en vehículos motorizados IV.a. Vehículos motorizados livianos IV.b. Vehículos motorizados pesados 1. Solicitud de Declaración Jurada para la Obtención de Duplicado de Autorización Municipal de Anuncio y Publicidad Exterior. 2. Fotocopia de DNI o RUC 3. Exhibir la Licencia Original en caso de deterioro o copia de Denuncia Policial en caso de pérdida 4. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.	250.00 36.00 71.00 35.00 1.00	7.0423 1.0141 2.0000 0.9859 0.0282	X	5		
76	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA INSTALACION DE TOLDOS QUE NO COMPRENDA ZONA RIGIDA BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. L. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-04-EF, Ley Nº 28976, Ley Nº 28296 1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde 2. Señalar en forma clara la ubicación y área del toldo a instalar. 3. Autorización de la División de Desarrollo Urbano e Infraestructura (Sólo si corresponde) 4. Comprobante de pago por el derecho correspondiente. Tasa por m2 y por día			X	3		
77	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE RIFAS, TOMBOLOS, CONCURSOS, SORTEOS, PROMOCIONES, BINGOS Y SIMILARES BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. L. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-04-EF, Ley Nº 28976, Ley Nº 28296 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia del DNI o RUC. 3. Contrato de alquiler en su caso. 4. Boleaje para el sellado, conteniendo la descripción de la actividad. 5. Cartones de Bingo para el sellado correspondiente. 6. Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente. 7. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: a) Boleaje por un valor total hasta S/. 3,200.00 b) Boleaje por un valor total mayor a S/. 3,201.00	50.00 180.00 1.4085 5.0704		X	4		
78	BENEFICIO TRIBUTARIO A LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS POR EL IMPUESTO PREDIAL BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. L. Nº 776 y modificatorias, D. L. Nº 952, D. S. Nº 156-04-EF. 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Resolución de Otorgamiento de Pensión. 3. Título de Propiedad u otro Documento de Inmueble. 4. Último Autoavaluo Cancelado. (Declarado). 5. Declaración Jurada de Única Propiedad 6. Bolea de Pago. (último mas). 7. Fotocopia del DNI. 8. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.			X	4		
79	INAFECTACION TRIBUTARIA A INSTITUCIONES DEL ESTADO O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. L. Nº 776 y modificatorias, D. L. Nº 952, D. S. Nº 156-04-EF. 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia del Título de Propiedad a Nombre de la Institución que solicita el Beneficio de Conformidad al Decreto Legislativo Nº 776 3. Haber presentado la Declaración Jurada del Impuesto Predial correspondiente. 4. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.	8.50 17.00 0.2594 0.4789		X	4		



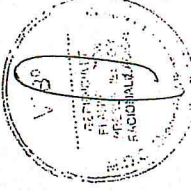
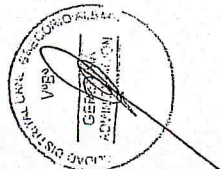
200 20

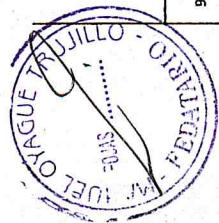


80	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de RUC. 3. Licencia de Funcionamiento del establecimiento. 4. Declaración Jurada para comunicar el Boletaje o similar a utilizar para la realización del espectáculo; presentado con una anticipación de siete (7) días antes de su puesta a disposición del público. 5. Contratos de Artistas y/o Grupos Musicales. 6. Boleaje para el Sellado, conteniendo la Descripción de la Actividad. 7. Acta de acuerdo de la Asamblea para los casos de los Colegios, Asociaciones y Juntas Vecinales. (Aprobación del Evento). 8. En caso de espectáculo temporal y/o eventual, deberán depositar una Garantía equivalente al 15 % del Impuesto calculado sobre la capacidad o aforo del local en que se realizará el espectáculo (Efectivo, Cheque de Gerencia Certificada por el Banco). 9. Autorización por APDYAC (Ley sobre el derecho de Autor). 10. Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente según corresponda. 11. Programación del espectáculo a presentar. 12. Contrato de Alquiler del establecimiento con firmas autenticadas. 13. Autorización de la DISCAMEC (En el caso de Espectáculos con presencia de Fuegos Artificiales). 14. Certificado de Inspección de Defensa Civil (Sólo si corresponde). 15. Domicilio fiscal del promotor en el Distrito CGAL o de Tacna. 16. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: (Cancelación 03 días antes del espectáculo) a) Actividades bailables sin presentación de espectáculo b) Espectáculos de folclore nacional, teatro cultural, conciertos de música clásica, ballet y circo, conciertos de música en general c) Espectáculos públicos con capacidad de 2,000 espectadores d) Espectáculos públicos con capacidad mayor a 5,000 espectadores e) Espectáculos públicos con artistas internacionales, con capacidad de 2,000 espectadores f) Espectáculos públicos con artistas internacionales, con capacidad de 5,000 espectadores g) Espectáculos públicos con artistas internacionales, con capacidad de 5,000 espectadores h) Espectáculos públicos con artistas internacionales, con capacidad mayor a 5,000 espectadores i) Juegos Mecánicos y/o eléctricos, instalados independientemente o en ferias	140.00 0.00 320.00 590.00 710.00 360.00 710.00 900.00 320.00	3.9437 0.0000 9.0141 16.6197 20.0000 10.1408 20.0000 25.3521 9.0141	X	7	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
81	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS HASTA 3,000 ESPECTADORES BASE LEGAL: Ley Nº 27972, Ley Nº 29168, D. S. Nº 066-2007-PCM (05.08.2007)	1. Solicitud Simple de Declaración Jurada Dirigida al Alcalde. 2. Plano de ubicación del predio. 3. Mostrar el Certificado de Licencia Municipal de Funcionamiento. 4. Plan de Contingencia 5. Comprobante de pago por el derecho correspondiente:	110.00	3.0986	X	5	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
82	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS DE 3,001 A MÁS ESPECTADORES BASE LEGAL: Ley Nº 27972, Ley Nº 29168, D. S. Nº 066-2007-PCM (05.08.2007)	1. Solicitud Simple de Declaración Jurada Dirigida al Alcalde. 2. Plano de ubicación del predio. 3. Mostrar el Certificado de Licencia Municipal de Funcionamiento. 4. Plan de Contingencia 5. Comprobante de pago por el derecho correspondiente:	150.00	4.2254	X	5	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde

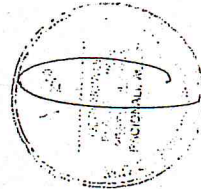
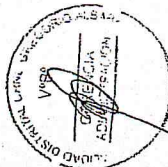
83	RETIRO, ALMACENAJE Y DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS DECOMISADOS BASE LEGAL: Ley Nº 27972, D. Leg. Nº 776 y modificatorias	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. <u>Comprobante de pago por los derechos correspondientes:</u> a) Elementos: Avisos Publicitarios en paneles b) Elementos: Avisos Publicitarios luminosos c) Elementos: Avisos Publicitarios simples	50.00 20.00 10.00	1.4085 0.5634 0.2817	X			4	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
84	DESCARGO DE NOTIFICACIÓN MUNICIPAL Y NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA • Sanciones Administrativas. • Plazo 05 días de detectada la infracción. BASE LEGAL- Ley Nº 27972, Ley Nº 27444, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia simple del DNI. 3. Descargo documentado	Gratuito			X		10	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
85	DESCARGO DE PAPELETA MUNICIPAL Y DESCARGO DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA BASE LEGAL- Ley Nº 27972, Ley Nº 27444, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia simple del DNI. 3. Descargo documentado 4. <u>Comprobante de pago por el derecho correspondiente:</u>	4.00	0.1127		X		5	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
86	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y DEUDA POR MULTAS ADMINISTRATIVAS. BASE LEGAL- Ley Nº 27972, Ley Nº 27444, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF.	1. Solicitud de Fraccionamiento. 2. Exhibir Y/o Presentar copia de los siguientes documentos: a) Original de Documentos de Identidad (DNI) o del Registro Único del Contribuyente IRUC. b) Copia del Recibo (Con Antigüedad no mayor de un mes a la presentación), de luz, agua o teléfono de domicilio real o procesal que declara. c) Constancia de no tener en Trámite Reclamación o Apelación respecto a la Deuda Imponuada. d) Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del representante otorgado ante Notario Público o mediante Carta Poder con Firma Autenticada ante Fedatario de la MDCGAL de ser el caso. 3. <u>Comprobante de pago por el derecho correspondiente:</u>	4.00	0.1127		X		5	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
87	DENUNCIAS Y/O QUEJAS DE LOS VECINOS BASE LEGAL- Ley Nº 27972, Ley Nº 27444, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF.	1. Solicitud o memorial dirigido al Alcalde. 2. Documento de Denuncia o Queja, debidamente sustentada. 3. Copia de documentos de Identidad.	Gratuito			X		10	Dpto. Fiscalización y Tribut.	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde
88	RECURSO DE RECLAMACION: • Contra Órdenes de Pago; • Contra Resolución de Determinación de Arbitrios; • Contra Resolución de Multa. BASE LEGAL- Ley Nº 27972, Ley Nº 27444, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF., D. S. Nº 135-99-EF.	1. Escrito Fundamentando, firmado por el contribuyente o Representante Legal, debidamente autorizado por Letrado, indicando Nº de la Resolución, Orden de Pago Impugnada, Nº de Solicitud de Devolución en caso de Reclamos ante Resoluciones fictas denegatorias 2. Exhibición del Documento de Identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia del mismo. • En caso de representación, deberá acreditar la misma, mediante poder con documento público o privado con firma legalizada notarialmente o certificada por Fedatario de la MDCGAL 3. Hoja Sumaria. 4. Acreditar el pago de la deuda tributaria en los siguientes casos: 4.1. Sobre deuda contenida en la Orden de Pago reclamada, excepto en el caso establecido en el numeral 31.2 del Art. 31º de la Ley Nº 26979. 4.2. Acreditar el pago de la deuda no reclamada o contenida en una Orden de Pago actualizada a la fecha de pago.	Gratuito	0.4507		X		60	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Tribunal Fiscal

2100

122



000 27



N°	RECLAMACION CONTRA RESOLUCION DE PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA	4. Acreditar el pago de la deuda no apelada 5. En caso de Extemporaneidad: Acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta los seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.	Gratuito	15.00	0.4225	X	10	Trámite Documentario	Califica: GAT	Apelación: Alcalde
93	RECLAMACION CONTRA RESOLUCION DE PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA BASE LEGAL.- Ley Nº 27972, Ley Nº 27444, D. Leg. Nº 776 y modificatorias, D. S. Nº 156-2004-EF, D. S. Nº 135-99-EF.	1. Escrito Fundamentado, firmado por el contribuyente o Representante Legal, debidamente autorizado por Letrado hábil. 2. Exhibición del Documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia del mismo. 3. En el caso de representación deberá acreditar la misma mediante poder con documento público o privado con firma legalizada notarialmente o certificada por fedatario de la MDCGAL. 4. Acreditar el pago de la deuda no apelada 5. En caso de Extemporaneidad: Acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta los seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.								
94	VERIFICACION DEL PREDIO Y/O INSPECCION OCULAR A SOLICITUD DEL INTERESADO. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia Simple de DNI. 3. Documento que acredite la Propiedad y/o Posesión. 4. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.				X	10	Trámite Documentario	Gerente de Adm. Tributaria	Reconsideración: GAT Apelación: Alcalde

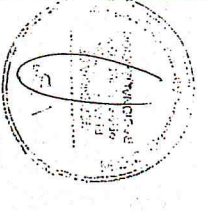
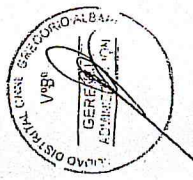
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHOS		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD COMPETENTE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO	S/.	% UIT	AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA						
						POSIT.	NEG.						
95	TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS BASE LEGAL.- Ley Nº 26979 Art. 20º, Art. 36º (23.09.98); D. S. Nº 018-2008-JUS, Art. 20º, Art. 36º (06.12.2008)	1. Solicitud de Tercería proporcionado por Gerencia de Administración Tributaria, dirigida al Ejecutor Coactivo consignando lo siguiente: a) Nombre y Apellidos o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano del Distrito CGAL. c) Fundamentar la solicitud de tercería, indicando el bien afectado. d) Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso y del abogado. 2. Poder vigente y suficiente que acredite la calidad del representante otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante fedatario de la MDCGAL, de ser el caso. A la presentación de la solicitud se debe exhibir original y adjuntar: 3. Copia del Documento de identidad del solicitante o comprobante de información registrada en el RUC del solicitante y/o del representante legal, de ser el caso expedido por la SUNAT. 4. Copia del recibo (Con la antigüedad no mayor a un mes a la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio real o procesal que declara. 5. Copia legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de la MDCGAL del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar. 6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente:			30.00	0.8451			X	4	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo; corre traslado a obligado Obligado puede interponer demanda Judicial dentro de quince días de notificado.	Reconsideración: Tribunal Fiscal Obligado puede interponer demanda Judicial dentro de quince días de notificado.
96	RECURSO DE APELACION DE RESOLUCIONES QUE DENIEGAN TERCERIAS BASE LEGAL.- Ley Nº 26979 Art. 20º, 36º (23.09.98); D. S. Nº 018-2008-JUS. Art. 20º, 36º (06.12.2008)	1. Escrito presentado ante el Ejecutor Coactivo y dirigida al Tribunal Fiscal, consignando lo siguiente: a) Nombre y apellidos o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio real o fiscal del apelante. c) Petición concretamente expresada. d) Firma del apelante y/o representante legal según el caso. A la apelación se debe adjuntar: 2. Copia del Documento de identificación o comprobante de información registrada en el RUC expedido por la SUNAT en caso de Empresas. 3. En el caso de representación, deberá acreditar la misma, mediante poder con documento público o privado con firma legalizada notarialmente o certificada por fedatario de la MDCGAL.			Gratuito			X	5	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo	Apelación: Poder Judicial	
97	SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS BASE LEGAL.- Ley Nº 26979 Art. 16º, 31º (23.09.98); D. S. Nº 018-2008-JUS. Art. 16º, 31º (06.12.2008), Ley Nº 28892 Art. 1º (15.10.2006)	1. Solicitud de suspensión proporcionado por Gerencia de Administración Tributaria, dirigido al Ejecutor Coactivo consignando lo siguiente: a) Nombre y Apellidos o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano del Distrito CGAL. c) Indicar causal de suspensión según Ley Nº 26979 y modificaciones y Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS; número de expediente de ejecución coactiva, número de resolución de ejecución coactiva, año y período al que corresponda la deuda materia de ejecución. d) Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.						X	15	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo En caso de mandato judicial la suspensión se produce dentro del día hábil siguiente de la notificación.		



000 23



98	SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	BASE LEGAL.- Ley Nº 26979 Art. 31.7º (23.09.98), D.S. Nº 018-2008-IUS. Art. 31.7º (06.12.08)	2. Poder vigente y suficiente que acredite calidad del representante otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante fedatario de la MDCGAL, de ser el caso. A la presentación de la solicitud se debe exhibir original y adjuntar: 3. Copia del Documento de identidad del solicitante o comprobante de información registrada en el RUC del solicitante y/o del representante legal, de ser el caso, expedido por la SUNAT. 4. Copia del recibo (Con la antigüedad no mayor a un mes a la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio real o procesal que declara. Adicionalmente, se deberá: a) En caso de prescripción: Señalar número y fecha de la resolución mediante la cual se declara prescrita la deuda de cobranza. b) En caso de cobranza dirigida contra persona distinta al obligado: Señalar identificación y domicilio del obligado a quien se atribuye la responsabilidad. c) En caso de existencia de convenio de liquidación judicial o extrajudicial o acuerdo de acreedores, de conformidad con las normas legales pertinentes o cuando el administrado haya sido declarado en quiebra, adjuntar: - Copia legalizada por Notario Público o Copia autenticada por Fedatario de la MDCGAL del convenio de liquidación o del acuerdo de acreedores. - Copia legalizada por Notario Público o Copia autenticada por Fedatario de la MDCGAL de la Resolución de Declaración de Quiebra. d) En caso de Empresas en proceso de reestructuración patrimonial al amparo del D. Leg. Nº 845, Ley de Reestructuración Patrimonial, o estén comprendidas dentro de los alcances del D. Ley Nº 25604; adjuntar: - Copia de publicación en el Diario Oficial el Peruano del acuerdo de acreedores. - Copia legalizada por Notario o autenticada por Fedatario de la MDCGAL de la resolución de declaración de insolvencia. - Si es un Procedimiento Simplificado: Copia legislativa por notario o autenticada por Fedatario de la MDCGAL de la resolución que admite a trámite el procedimiento o de la aprobación del convenio de reprogramación de pagos. - Si es un Concurso Preventivo: Copia legalizada por notario o autenticada por Fedatario de la MDCGAL de la resolución que admite a trámite el procedimiento o del Acuerdo Global de Refinanciación certificado por el presidente de la Junta y por el representante de la Comisión. e) En caso de demanda de amparo o demanda contencioso administrativa, adjuntar: - Copia certificada por el auxiliar Jurisdiccional de la resolución favorable al administrado. 5. Comprobante de pago por el derecho correspondiente:	30.00	0.8451	X	15	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo
		1. Solicitud de levantamiento proporcionado por Gerencia de Administración Tributaria, dirigido al Ejecutor Coactivo consignando lo siguiente: a) Nombre y Apellidos o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano del Distrito CGAL. c) Fundamentar la solicitud de tercería, indicando el bien afectado. d) Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso. 2. Poder vigente y suficiente que acredite calidad del representante otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante fedatario de la MDCGAL, de ser el caso. A la solicitud de suspensión se debe exhibir original y adjuntar: 3. Copia del Documento de identidad del solicitante o comprobante de información registrada en el RUC del solicitante o del representante legal, de ser el caso, expedido por la SUNAT. 4. Copia del recibo (Con la antigüedad no mayor a un mes a la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio real o procesal que declara. 5. Copia certificada por el auxiliar Jurisdiccional de la resolución que convoca a remate público del bien afectado en la solicitud. 6. Copia de la publicación en el Diario Oficial El Peruano del aviso de convocatoria a remate público del bien. 7. Copia certificada por el auxiliar Jurisdiccional de la resolución de adjudicación del bien rematado a favor del solicitante. 8. Copia certificada por el auxiliar Jurisdiccional del Acta de Remate. 9. Comprobante de pago por el derecho correspondiente:	30.00	0.8451					

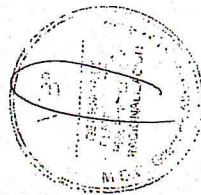
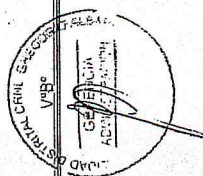
99	TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	BASE LEGAL.- Ley Nº 26979 Art. 20º (23.09.98); D. S. Nº 018-2008-IUS. Art. 208 (06.12.2008)	1. Solicitud de suspensión proporcionado por la Gerencia de Administración Tributaria, dirigido al Ejecutor Coactivo consignando lo siguiente: a) Nombre y apellidos o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano del Distrito CGAL. c) Fundamentar la solicitud de tercera, indicando el bien afectado. d) Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso y del abogado hábil. 2. Poder vigente y suficiente que acredite calidad del representante otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante fedatario de la MDCGAL, de ser el caso. A la presentación de la solicitud se debe exhibir original y adjuntar: 3. Copia del Documento de identidad del solicitante o comprobante de información registrada en el RUC del solicitante y/o del representante legal, de ser el caso, expedido por la SUNAT. 4. Copia del recibo (Con la antigüedad no mayor a un mes a la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio real o procesal que declara. 5. Copia legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de la MDCGAL del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar. 6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente. 7. Boleta de internamiento del Vehículo, de ser el caso.	35.00	0.9859				X	4	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo; corre traslado a obligado Obligado absuelve en plazo no mayor de cinco días de notificado.	Reconsideración: Tribunal Fiscal Obligado puede interponer demanda Judicial dentro de quince días de notificado.
100	SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS POR ADQUISICION DE BIENES EN REMATE PUBLICO	BASE LEGAL.- Ley Nº 26979 Art. 16.1.a)º (23.09.98), D. S. Nº 018-2008-IUS. Art. 16.1.a)º (06.12.08)	1. Solicitud de suspensión proporcionado por la Gerencia de Administración Tributaria, dirigido al Ejecutor Coactivo consignando lo siguiente: a) Nombre y Apellidos o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante. de ser el caso. b) Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano del Distrito CGAL. c) Indicar motivo de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar. d) Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso. 2. Poder vigente y suficiente que acredite calidad del representante otorgado ante Notario Público o mediante carta poder con firma autenticada ante fedatario de la MDCGAL, de ser el caso. A la solicitud de suspensión se debe exhibir original y adjuntar copia: 3. Copia del Documento de identidad del solicitante o comprobante de información registrada en el RUC del solicitante y/o del representante legal, de ser el caso, expedido por la SUNAT. 4. Copia del recibo (Con la antigüedad no mayor a un mes a la presentación) de luz, agua o teléfono del domicilio real o procesal que declara. 5. Copia certificada por el auxiliar Jurisdiccional de la resolución que convoca a remate público del bien afectado en la solicitud. 6. Copia de la publicación en el Diario Oficial El Peruano del aviso de convocatoria a remate público del bien. 7. Copia certificada por el auxiliar Jurisdiccional de la resolución de adjudicación del bien rematado a favor del solicitante. 8. Copia certificada por el auxiliar Jurisdiccional del Acta de Remate. 9. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.	35.00	0.9859				X	15	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo	
101	QUEJAS DE DERECHO	BASE LEGAL.- Ley Nº 26979 Art. 38º (23.09.98), D. S. Nº 018-2008-IUS. Art. 38º (06.12.08)	Escrito presentado ante el ejecutor coactivo y dirigido al Tribunal Fiscal, consignando lo siguiente: a) Nombre y Apellidos o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio fiscal o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano del Distrito CGAL. c) Firma del solicitante y/o representante legal de ser el caso.	Gratuito	X					4	Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo eleva exped.	Tribunal Fiscal Resuelve dentro de veinte días hábiles

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y DESARROLLO ECONÓMICO

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN VECINAL

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO/ CODIGO	DERECHOS		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD COMPETE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS
		NUMERO Y DENOMINACIÓN			S/.	% UIT	AUTOM.	POSIT.	NEG.				
102	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES: (Juntas Vecinales, Urbanizaciones, Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, Cooperativas de Vivienda, Conjuntos Habitacionales, Club de Madres, Comedores Populares, Organizaciones Femeninas, APAFAS, Organizaciones: Estudiantiles, Juveniles, Adulto Mayor, Discapacitados, Deportivas, Artistas, Culturales y otros similares). BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 111º, 112º y conexos Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia del Acta de Asamblea de Constitución y/o fundación de la Organización 3. Copia de los Estatutos 4. Copia del Acta de designación de los miembros de la Directiva 5. Padrón de integrantes. 6. Croquis jurisdiccional de la Organización Social. 7. En su caso otros propios de cada Organización			Gratuito				X	7	Trámite Documentario	Gerencia de Servicios Sociales, C. y D. E.	Reconsideración: GSSCODE Apelación: Alcalde
103	RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE COMITÉS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 (27.05.2003), Ley Nº 24059 (12.07.1995) modificatorias y conexos Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	A.- Beneficiarios del Programa Vaso de Leche: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Fotocopia de la Partida de Nacimiento, DNI del Niño o comprobante de inscripción (Simple). 3. Fotocopia del Carnet de Salud Integral del Niño de 0 a 6 años (Simple). 4. Fotocopia del DNI de la Madre o el Padre (Simple). 5. Llenar Ficha Social con datos básicos con carácter de Declaración Jurada por la beneficiaria. 6. Fotocopia de Recibo de luz o agua y/o Declaración Jurada de Domicilio. 7. En caso de que el Beneficiario este a cargo de una tercera persona, acreditar la tenencia de menor. 8. Fotocopia de Carnet de Control Materno Perinatal, para la madre gestante y/o lactante. B.- Beneficiarios de 2da Prioridad: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Fotocopia del documento que acredite necesidad de refuerzo nutricional o problemas de salud expedido por el Ministerio de salud. 3. Fotocopia del DNI. 4. Fotocopia del recibo de luz y agua. 5. Ficha Social con datos básicos (carácter de Declaración Jurada) visado por la coordinación de Comité de Administración del Programa Vaso de Leche	SIPVL / 07	Gratuito				X		7	Trámite Documentario	Gerencia de Servicios Sociales, C. y D. E.	Reconsideración: GSSCODE Apelación: Alcalde
104	ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES (Judiciales, Sociales, Económicos) BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 (27.05.2003) Art. 84º 2.4 y conexos Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Documentación que sustenta antecedentes de Incapacidad (Certificados de Discapacidad, Informe social).			Gratuito				X	3	Trámite Documentario	Gerencia de Servicios Sociales, C. y D. E.	Reconsideración: GSSCODE Apelación: Alcalde
105	INSCRIPCIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS - OMAPED. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 (27.05.2003), Ley Nº 27050 (06.01.1999) y su modificación con Ley Nº 28164 (10.01.2004)	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Ficha de Inscripción. 3. Certificado de Discapacidad. 4. Fotocopia Simple del DNI.			Gratuito				X	3	Trámite Documentario	Gerencia de Servicios Sociales, C. y D. E.	Reconsideración: GSSCODE Apelación: Alcalde

100 32



GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y D. E.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHOS		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD COMPETENTE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS
						FORMULARIO/ CODIGO	NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO				
108	USO DE CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL, GRASS O PASTO (Pago por hora de Lunes a Viernes) BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 55º y conexos (27.05.03) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: a) Instituciones Públicas y Privadas. b) Clubs Deportivos de Otra Jurisdicción. c) Personas Naturales. d) Clubs Deportivos de la Jurisdicción, Liga de Fútbol del Distrito. e) Clubs Deportivos de Menores, Centros Educativos, Comisión de Fútbol del Menor. f) Tasa social con Informe correspondiente										
109	USO DE CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL, GRASS O PASTO (Pago por hora Sábados y Domingos) BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 55º y conexos (27.05.03) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al alcalde. 2. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: a) Instituciones Públicas y Privadas. b) Clubs Deportivos de Otra Jurisdicción. c) Clubs Deportivos de la Jurisdicción, Liga de Fútbol del Distrito. d) Clubs Deportivos de Menores, Centros Educativos. e) Tasa social con Informe correspondiente										
110	USO DE CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL, GRASS O PASTO, CAMPEONATO DEPORTIVO DE SEGUNDA DIVISION Y OTROS BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 55º y conexos (27.05.03) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Cobro de boletaje por persona										
111	INSCRIPCION DE ESCUELA DE FUTBOL BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 55º y conexos (27.05.03) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Recibo de Pago por mes y por persona										
112	INSCRIPCION DE ESCUELA DE VOLEY BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 55º y conexos (27.05.03) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	2. Recibo de Pago por mes y por persona										
113	INSCRIPCION DE ESCUELA DE BASQUET BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 55º y conexos (27.05.03) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	3. Recibo de Pago por mes y por persona										
114	INSCRIPCION A CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE VOLEYBOL INTER JUNTAS VECINALES, ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y OTROS BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 55º y conexos (27.05.03) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	a) Recibo de Pago por equipo b) Tasa social con Informe correspondiente										
115	INSCRIPCION A CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE FULBITO INTER JUNTAS VECINALES, ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y OTROS BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 55º y conexos (27.05.03) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	a) Recibo de Pago por equipo b) Tasa social con Informe correspondiente										

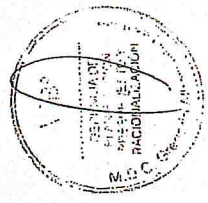
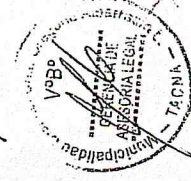
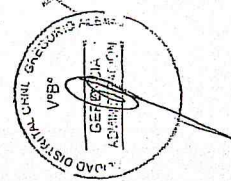
DEPARTAMENTO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES Y D. E.

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACIÓN		DERECHOS		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD COMPEETE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS	
				S/. %	UIT	AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA					
							POSIT.					NEG.
125	AUTORIZACIÓN COMERCIO AMBULATORIO HASTA 2 METROS BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 83º Inciso 3.2., 4.1., Art. 87º y conexos (27.05.03). Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Tasa por día		1.50	0.0423			X	Trámite Documentario	GSSCDE	GSSCDE	
126	AUTORIZACION TEMPORAL DE USO DE VIA PUBLICA BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Art. 83º inciso 3.2., 4.1., Art. 87º y conexos (27.05.03). Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde 2. Croquis de Ubicación del punto de venta 3. Fotocopia de DNI 4. Recibo de pago por Tasa a) Remolque: Venta de sándwich, comida y bebidas gaseosas. Stand Juegos recreativos b) Kiosco: Venta de sándwich, comida, golosinas, gaseosas, periódicos y otros c) Stand: Venta en ferias navideñas, escolar y otros; serenata de aniversario distrital		35.00 26.00 12.00	0.9859 0.7324 0.3380			X	Trámite Documentario	GSSCDE	Reconsideración: GSSCDE Apelación: Alcalde	
127	AUTORIZACIÓN DE CIERRE PARCIAL DE CALLE O VIA PUBLICA EN FORMA TEMPORAL BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 (27.05.2003) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud simple dirigida al alcalde. 2. Recibo de pago. Tasa por día. a) Cierre de calle o vía pública de 01 a 10 m2. b) Cierre de calle o vía pública de 10.10 m2 a 01 cuadra. c) Cierre de calle o vía pública más de una cuadra.		17.00 35.00 65.00	0.4789 0.9859 1.8310			X	Trámite Documentario	GSSCDE	Reconsideración: GSSCDE Apelación: Alcalde	
128	ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA / MES BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Arts. 32º, Art. 69º Inciso 2., Art. 80º Inciso 4. y conexos (27.05.2003) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Tasa por servicios de limpieza pública, cobro mensual a) Casa habitación; Terreno en Construcción; Casa habitación de uso en comercio menor (área<20m2); Local Comercial a menor escala (área<12 m2); Local comercial sin uso cuyas áreas sean menores de 12.00 m2 y estén ubicados en propiedades con régimen de propiedad horizontal. b) Instituciones Asociativas privadas, Educativas privadas y similares c) Establecimiento comercial (abarrotes, minimarket, restaurat, farmacia y similares); servicios en general. d) Local Industrial, actividad comercial y otros, en área <200 m2 e) Instituciones Financieras; Local Industrial y Comercial en área >201 m2 f) Terrenos sin construir		3.20 3.50 5.50 5.70 7.10 2.00	0.0901 0.0986 0.1549 0.1606 0.2000 0.0563	X			Dpto. Salud y M.A.	GSSCDE	Reconsideración: GSSCDE Apelación: Alcalde	
129	ARBITRIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES / MES BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 Arts. 32º, Art. 69º Inciso 2., Art. 80º Inciso 4. y conexos (27.05.2003) Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Tasa por servicios de limpieza pública, cobro mensual a) Casa habitación; Terreno en Construcción; Casa habitación de uso en comercio menor (área<20m2); Local Comercial a menor escala (área<12 m2); Local comercial sin uso cuyas áreas sean menores de 12.00 m2 y estén ubicados en propiedades con régimen de propiedad horizontal. b) Instituciones Asociativas privadas, Educativas privadas y similares c) Establecimiento comercial (abarrotes, minimarket, restaurat, farmacia y similares); servicios en general, Industria d) Instituciones Financieras.		2.10 2.50 2.80 3.20	0.0592 0.0704 0.0789 0.0901	X			Dpto. Salud y M.A.	GSSCDE	Reconsideración: GSSCDE Apelación: Alcalde	

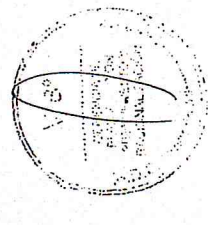
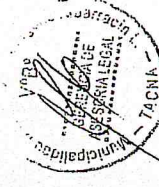
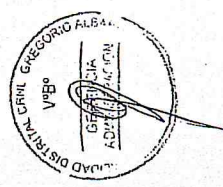


11/06/2009





000.000.000



130	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO BASE LEGAL.- Ley N° 27972 ART. 32º, Art. 69º inciso 2., Art. 80º inciso 4. y conexos (27.05.2003) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. <u>Tasa por disposición final de residuos sólidos, cobro mensual</u> a) Casa habitación; Casa habitación actividad comercial; comercio menor área < 20m2; Local Comercial menor escala área < 2 m2, local comercial sin uso cuyas áreas sean menores de 12.00 m2 y estén ubicados en propiedades del régimen de propiedad horizontal. b) Establecimiento Comercial; servicio en general; Educación privada; Asociaciones; Entidades Financieras y Monetarias; y similares c) Industria y similares	1.50 1.80 2.80	0.0423 0.0507 0.0789	X					Dpto. Salud y M.A.	GSSCDE	Reconsideración: GSSCDE Apelación: Alcalde
131	USO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA (Parque del Niño y Parque de la Familia) BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. <u>Recibo de Pago por derechos:</u> a) Ingreso Adultos b) Ingreso Niños	1.00 0.50	0.0282 0.0141	X					Dpto. Salud y M.A.	GSSCDE	
132	USO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA (Parque del Niño y Parque de la Familia) BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. <u>Solicitud dirigida al Alcalde</u> 2. <u>Recibo de Pago por derechos:</u> Alquiler trimestral a) Mesa de futbolito o multijuegos. b) Cafetería o Servicios Higiénicos. c) Infraestructura de Ciclo de Vía. d) Juegos Recreativos (Piscina de pelotas, cama saltarina y otros) e) Laguna Artificial	90.00 130.00 250.00 60.00 130.00	2.5352 3.6520 7.0423 1.6901 3.6620	X					Dpto. Salud y M.A.	GSSCDE	Reconsideración: GSSCDE Apelación: Alcalde
133	USO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA (Parque del Niño y Parque de la Familia) BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. <u>Solicitud dirigida al Alcalde</u> 2. <u>Recibo de Pago por derechos de uso de toda la Infraestructura:</u> Alquiler por Día Actividades Familiares, Show artístico, parrillada, pollada, otros	200.00	5.6338	X					Dpto. Salud y M.A.	GSSCDE	Reconsideración: GSSCDE Apelación: Alcalde

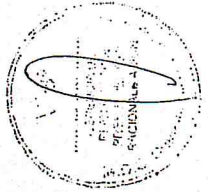
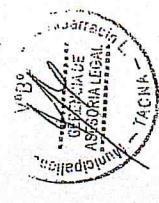
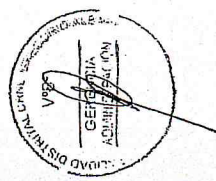
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y OBRAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHOS		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO	S/.	% UIT	AUTOM.	POSIT.	NEG.				
134	VENTA DE PLANOS Básico, Zonificación, Vial, Catastral, Licitación, Manteneo, otros BASE LEGAL - Ley N° 27972 Art. 69º numeral 2 (27.05.2003) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde, con sello de mesa de partes a) Instituciones Públicas (se facilitarán planos para reproducción) b) Personas Jurídicas y Naturales 2. Recibo de Pago por derechos: a) Ploteo por m2 de área impresa (formato > A1) b) Plano en formato A1 c) Plano en formato A2 hasta dos predios (cada adicional S/. 5.00) d) Plano en formato A3; en formato A4 hasta tres predios; (cada adicional S/. 0.50)		35.00 30.00 25.00 5.00	0.9859 0.8451 0.7042 0.1408	X			1	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
135	ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN NUEVA EN CONSULTA BASE LEGAL - Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.05.2007); RVM N° 003-2008-Vivienda D.S. N° 024-2008-Vivienda; D.S. N° 026-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Requisitos según D.S. N° 024-2008-Vivienda, Art. 47 3. FUE Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesional responsable 4. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5. Certificado Literal de Dominio o el título de propiedad. 6. Documentación Técnica física y digital en dos juegos, referendados por Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. * Plano de Localización y Ubicación * Plano de Arquitectura: Planta, Cortes y Elevaciones, en escala 1/100 * Fotografías a Color. * Estudio de Impacto Ambiental de ser el caso * Estudio Mecánico de suelo de ser el caso 7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios 8. Planos de seguridad y evacuación amoblado 9. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por revisión y precificación 0.025 % V.O. b) Por Comisión Técnica 0.020 % V.O. c) Por cada delegado Ad Hoc de ser el caso	FUE / 08	10.00	0.2817	X			5	Trámite Documentario	GDUIT Comisión Técnica calificadora del proyecto	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
136	LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA MODALIDAD "A" - Aprobación Automática Podrá acogerse a esta modalidad: a) La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que construya la única edificación en el lote. b) La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuenta con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m2. c) La remodelación de una edificación, sin modificación estructural ni aumento de área construida. d) La construcción de cercos de mas de 20 hasta 1,000 metros de longitud; se entiende por cerco frontal todo elemento de cierre de uno o más frentes de una propiedad. e) La demolición total de edificaciones, siempre que no requieran el uso de explosivos. f) Las obras menores, es decir, las que se ejecutan para modificar una edificación existente y no altera sus elementos estructurales ni su función. Puede consistir en una ampliación o remodelación que tenga un área inferior a 30 m2 de área techada de intervención o un valor no mayor a 6 UIT.	1. Requisitos según D.S. N° 024-2008-Vivienda Art. 47 2. FUE Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesional responsable; lleva adjunto el FUE-D Autoliquidación. 3. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 4. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 5. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7. Documentación Técnica, física y digital (02 juegos) referendados por profesionales responsables.	FUE / 08 FUE-D / 10			X			2	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde



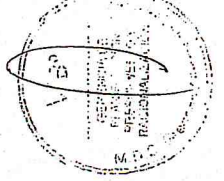
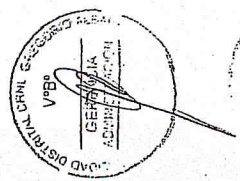
11.000 33



g) Las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como de los establecimientos penitenciarios que deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); Ley N° 29060 (07.07.07); D.S. N° 024-2008 Vivienda Art. 42º, 50º (27.09.08); D.S. N° 026-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones. RVM N° 003-2008-Vivienda Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	* Plano de Ubicación, Localización del predio y Plano de Planta de la obra a ejecutar. En caso de ampliación o remodelación de inmuebles que cuente con licencia o Declaratoria de Fábrica, el plano de planta se desarrollará sobre copia del plano de la edificación existente, con la identificación de las obras nuevas a ejecutarse. * En caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos y siempre que sea la única edificación que se construya, debe presentar: Planos de Arquitectura elaborado y firmado por Arquitecto Colegiado; Planos de Estructuras elaborado y firmado por Ingeniero Civil Colegiado; Carta de responsabilidad de obra según formato. 8. En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. 9. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por revisión y precalificación - Verificación Administrativa b) Por Licencia de Edificación - Verificación Técnica 1.00 % V. O.	10.00 0.2817
MODALIDAD "g" - Aprobación Automática con firma de profesionales responsables Podrán acogerse a esta modalidad: a) Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta cinco (05) pisos o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m² de área construida. b) La construcción de cercos mayores a 1,000 metros de longitud. c) Las edificaciones que pudiendo estar consideradas en la Modalidad "A", requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1,50 metros y colindan con edificaciones existentes.	1. Requisitos según D. S. N° 024-2008-Vivienda Art. 47 2. FUE Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesional responsable; lleva adjunto el FUE-D Auto liquidación. 3. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 4. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 5. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios. 8. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 9. Documentación Técnica física y digital en dos (02) juegos, suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por: * Plano de Ubicación y Localización según formato. * Plano de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificatorias por especialidad. * Plano de sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 33 de la Norma E. 050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precisen las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos. 10. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la obra. 11. En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. 12. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por revisión y precalificación - Verificación Administrativa b) Por Licencia de Edificación - Verificación Técnica 1.00 % V. O.	30.00 0.8451
MODALIDAD "C" Con evaluación previa por Revisores Urbanos Podrán acogerse a esta modalidad:	1. Requisitos según D. S. N° 024-2008-Vivienda Art. 47º y 51º	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde



000 38



a) Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida. b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad "D". c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda. d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles previamente declarados. e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida. g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades "A", "B" y "D"	2. FUE Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesional responsable; lleva adjunto el FUD Autoliquidación. 3. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 4. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 5. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios. 8. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 9. Documentación Técnica física y digital en dos (02) juegos, suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por: • Plano de Ubicación y Localización según formato. • Plano de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario; acompañando las memorias justificatorias por especialidad. • Plano de sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 33 de la Norma E. 050 del RNE; acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precisan las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos. 10. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra. 11. En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. 12. Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso, y el Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos. 13. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por revisión y precalificación b) Por derecho de revisión (En caso de Comisión Técnica) 0.10 % V.O. c) Por Licencia de Edificación - Verificación Técnica 1.00 % V.O.	FUE / 08 FUD / 10	30.00	0.8451	X	20	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
MODALIDAD "C" y "D" Con evaluación previa por Comisión Técnica Calificadora	1. Requisitos según D.S. Nº 024-2008-Vivienda Art. 47 2. FUE Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesional responsable; lleva adjunto el FUD Autoliquidación. 3. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 4. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 5. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios. 8. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 9. Documentación Técnica física y digital en dos (02) juegos, suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:	FUE / 08 FUD / 10						

BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); Ley N° 29060 (07.07.07); D.S. N° 024 y 026-2008-Vivienda; RVM N° 000-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones.

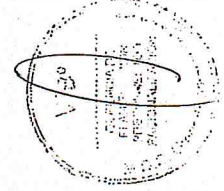
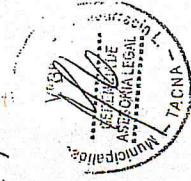
Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles

FU-D/
10

BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); Ley N° 29060 (07.07.07); D.S. N° 024 y 026-2008-Vivienda; RVM N° 003-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	2. Copia Literal de Dominio que conste la Declaratoria de Fábrica expedida con anticipación no mayor de 30 días, o el Certificado de Finalización de Obra o la Licencia de Obra de la edificación existente. 3. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios vigentes 7. Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva. 8. Documentación Técnica, física y digital (02 Juegos) referendados por profesionales responsables que contenga lo siguiente: • Plano de Ubicación y Localización del predio. • Planos de Arquitectura; Estructuras; Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, electromecánicas y de gas de ser el caso; firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario. • Memorias justificativas por especialidad. • Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, de conformidad al Art. 33º de la Norma E50 del RNE. • Memoria Descriptiva precisando características de las excavaciones y edificaciones colindantes indicando número de pisos y sótanos; complementada con fotos. 9. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, 10. El FUE deberá constar el sello de pago de autoliquidación 11. Estudio de Impacto Ambiental y el Anteproyecto con dictamen conforme, según corresponda. 12. El presupuesto de obra calculado en base a Valores Unitarios Oficiales de Edificación (caso incremento de área techada) 13. El presupuesto de obra a nivel de subpartidas, con costos de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente (En caso no hubiera incremento de área techada o puesta en Valor Histórico. 14. Planos de Planta de arquitectura diferenciados con su Memoria justificativa por especialidad, con lo siguiente: • Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurado a 45º los elementos a eliminar. • Fábrica resultante graficándose con achurado a 45º perpendicular al anterior, los elementos a edificar. • Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos y diferenciándose aquello que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. 15. Planos de estructura y memoria justificativa; obligatorio en caso de remodelación, ampliación o reparación. En cualquier caso, se diferenciarán claramente elementos estructurales existentes, que no se eliminarán y los nuevos, se detallarán adecuadamente los empalmes. 16. Planos de instalaciones cuando sea necesario, acompañado de memoria justificativa, en cuyo caso: • Se diferenciarán los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos se detallarán los empalmes. • Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta ampliación de cargas de electricidad y dotación de agua. 17. Autorización de la Junta de Propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común. 18. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por revisión y precalificación 0.10 % V. O. b) Por los derechos de revisión de la Comisión Técnica. Derecho mínimo por revisión de la Comisión Calificadora c) Comisión Ad-Hog (Por cada Institución) 0.02 % V. O. Derecho mínimo por revisión de la Comisión Ad-Hog d) Por derecho de Licencia - Verificación Técnica 1.00 % V. O.	FUD/ 10	30.00 0.8451 65.00 1.8310 30.00 0.8451
--	---	----------------	---



11.000 42

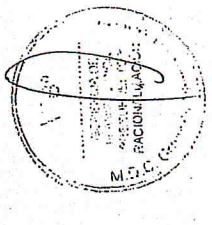
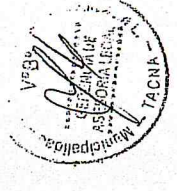
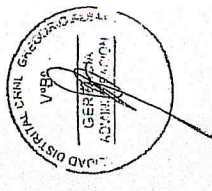


LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICION No contemplado en la MODALIDAD "A" BASE LEGAL- Ley N° 27572 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); Ley N° 29060 (07.07.07); D.S. N° 024, 025 y 026-2008-Vivienda; RVM N° 003- 2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 089-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. FUE Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y profesional responsable; lleva adjunto el FUE-D Autoliquidación y comprobante de pago de autoliquidación. 2. Copia Literal de Dominio que conste la Declaratoria de Fábrica si está inscrita, expedida con anticipación no mayor a treinta (30) días; en el caso de no contar en el Asiento de Inscripción registral el Certificado de Finalización de Obra o la Licencia de Obra de la edificación existente. 3. Si el solicitante no es propietario del inmueble, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con autorización del propietario. 4. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Documentación Técnica, física y digital (02 juegos) referendados por profesionales responsables. debe contener: • Plano de Ubicación y Localización del predio. • Planos de planta a escala 1/75, dimensionados, delinear la zona de fábrica a demoler, el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos de zona de edificación a demoler hasta una distancia de 1.50 m. de límites de la propiedad. • Plano de cerramiento del predio en caso de demolición total. 7. En el caso de uso de explosivos, autorización de Instituciones competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de Fuerzas Armadas y Defensa Civil); Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicando fecha y hora en que se efectuarán las distonaciones. 8. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por revisión y precalificación b) Por los derechos de revisión de la Comisión Técnica. c) Por derecho de Licencia - Verificación Técnica 0.05 % V. O. 1.00 % V. O. Derecho mínimo por derecho de Licencia	FUE / 08 FU-D / 10 30.00 30.00 30.00 0.8451 0.8451 0.8451 X 20 Comisión Técnica Trámite Documentario GDUIT Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
HABILITACION URBANA NUEVA MODALIDAD "B" - Aprobación Automática con firma de profesionales responsables. Podrán acogerse a esta modalidad: a) Las habilitaciones Urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. b) Las Habilitaciones Urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad. RECEPCIÓN DE OBRA	1. FUE Formulario Único de Edificaciones debidamente formulado y suscrito por el solicitante y los profesionales responsables; lleva adjunto el FUE-D Autoliquidación y comprobante de pago de autoliquidación. 2. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales, en original y copia. 3. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Certificado de Zonificación y Vías. 7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica, que serán acreditados con los documentos que otorguen las Empresas privadas y/o Entidades Públicas prestadoras de dichos servicios. 8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9. Documentación Técnica, física y digital (02 juegos) referendados por profesionales responsables, que contengan lo siguiente: • Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal-Transversal- Mercator) georeferenciado a la geodésica nacional, referido al Datum Oficial. • Plano perimétrico y topográfico.	FUEH / 09 FU-D / 10 X 2 Trámite Documentario GDUIT Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde

141	LEY Nº 28966 (24.01.2007); D.S. Nº 024 Art. 17º (27.09.08); D. S. Nº 026-2008-Vivienda; RVM Nº 003-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	• Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. • Planos de pavimentos, con curvas de nivel cada metro. • Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso. • Memoria Descriptiva. 10. Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 11. Estudio de Impacto Ambiental de ser el caso. 12. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por recepción y precalificación - Verificación Administrativa 0.02 % UIT. b) Derechos de Licencia de Habilitación*; por m2 de área vendible * Incluye derechos de Verificación Técnica	30.00	0.8451	X	5	Trámite Documentario	Revisores Urbanos	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
	MODALIDAD "C" Con evaluación por Revisores Urbanos <u>Podrán acogerse a esta modalidad:</u> a) Las habilitaciones Urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un planeamiento integral de la misma. b) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 (27.05.2003); Ley Nº 29090 (25.09.2007); Ley Nº 28966 (24.01.2007); D.S. Nº 024 Art. 17º (27.09.08); D. S. Nº 026-2008-Vivienda; RVM Nº 003-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. FUHU Formulario Único de Habilitación Urbana debidamente formulado; lleva adjunto el FU-D Autoliquidación y comprobante de pago de autoliquidación. 2. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Certificado de Zonificación y Vías. 7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica, que serán acreditados con los documentos que otorguen las Empresas privadas y/o Empresas Públicas prestadoras de dichos servicios. 8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9. Documentación Técnica, física y digital (02 juegos) referendados por profesionales responsables, que contengan lo siguiente: • Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal-Transversal- Mercator) georeferenciado a la geodésica nacional, referido al Datum Oficial. • Plano perimétrico y topográfico. • Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. • Planos de pavimentos, con curvas de nivel cada metro. • Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y Memoria Descriptiva. 10. Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 11. Estudio de Impacto Ambiental de ser el caso 12. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13. Informe Técnico Favorable emitido por los Revisores Urbanos. 14. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> a) Por recepción y precalificación b) Derechos de Licencia de Habilitación*; por m2 de área vendible * Incluye derechos de Verificación Técnica	FUHU / 09 FU-D / 10	30.00					



11000 44



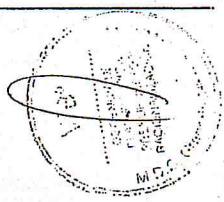
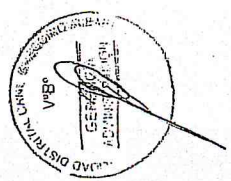
MODALIDAD "C" y "D" Con evaluación por Comisión Técnica	Podrán acogerse a esta modalidad: a) Habilitaciones Urbanas de predios que no colindan con áreas urbanas o que dichas áreas aldeñas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral. b) Habilitación Urbana de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con áreas naturales protegidas. c) Habilitaciones Urbanas para fines industriales, comerciales o usos especiales.	1. FUUH Formulario Único de Habilitación Urbana debidamente formulado; lleva adjunto el FUD Autoliquidación y comprobante de pago de autoliquidación. 2. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Certificado de Zonificación y Vías. 7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica, que serán acreditados con los documentos que otorguen las Empresas privadas y/o Empresas Públicas prestadoras de dichos servicios. 8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9. Documentación Técnica, física y digital (02 juegos) refrendados por profesionales responsables, que contengan lo siguiente: • Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal-Transversal- Mercator) georeferenciado a la geodésica nacional, referido al Datum Oficial. • Plano perimétrico y topográfico. • Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, Vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno. • Planos de pavimentos, con curvas de nivel cada metro. • Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso. • Memoria Descriptiva. 10. Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE. 11. Estudio de Impacto Ambiental de ser el caso 12. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13. Dictamen de la Comisión Técnica. 14. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por recepción y precalificación b) Derechos de Licencia de Habilitación*; por m2 de área vendible 0.02 % UIT. c) Derecho por intervención de Comisión Técnica Calificadora * Incluye derechos de Verificación Técnica	30.00 310.00	0.8451 8.7324	X	30	Trámite Documentario Comisión Técnica	GDUIT Apelación: Alcalde	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA EJECUTADA SIN APROBACIÓN.	BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); Ley N° 28966 (24.01.2007); D.S. N° 024 Art. 17º (27.09.08); D. S. N° 026-2008-Vivienda; RVM N° 003-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones.	1. FUUH-G Formulario Único de Habilitación Urbana Ejecutada debidamente llenado; lleva adjunto el FUD Autoliquidación y comprobante de pago de autoliquidación. 2. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Certificado de Zonificación y Vías. 7. Documentación Técnica, física y digital (02 juegos) refrendados por profesionales responsables, que contengan lo siguiente:	30.00 310.00	0.8451 8.7324	X	5	Trámite Documentario Comisión Técnica Liquidación Derechos 2 días	GDUIT Apelación: Alcalde	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde

	Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	* Plano de Ubicación y Localización del terreno. * Plano perimétrico y topográfico. * Plano de lotización conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de vías, aceras y bermas; las áreas correspondientes a los aportes normados, indicando los lotes ocupados y altura de edificaciones existentes. La lotización deberá estar concordante con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la MPT. * Memoria Descriptiva, indicando las manzanas, áreas de lotes, numeración y los aportes de lev. 8. Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. 9. Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. - Nota.- En caso que cuente con Resolución de estudios preliminares aprobados, deberá presentar: Resolución, planos aprobados y planos de replanteo de la Habilitación Urbana; no corresponde presentar los requisitos señalados en los números 4, 5 y 7. 10. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por recepción y precalificación b) Derechos de Licencia de Habitación*; por m² de área vendible 0.02 % UIT. c) Derecho por intervención de Comisión Técnica Calificadora * Incluye derechos de Verificación Técnica	30.00 310.00	0.8451 8.7324	X	15	Trámite Documentario	GDUIT Comisión Especial	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde	Resolución Aprobación 3 días
143	AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); D.S. N° 024-2008-Vivienda (27.09.08); D.S. N° 011-2006-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Copia simple de Resolución que aprueba la Habilitación Urbana y Autorización de ejecución de Obras. 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por revisión y precalificación b) Por derechos de autorización	10.00 80.00	0.2817 2.2535	X	5	Trámite Documentario	GDUIT Comisión Especial	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde	BUSQUEDA, DEVOLUCION Y/O REACTIVACION DE EXPEDIENTES BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); D.S. N° 024-2008-Vivienda (27.09.08); Reglamento Nacional de Ediflc. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles
145	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FÁBRICA BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); D.S. N° 024-2008-Vivienda Art. 62º, 69º (27.09.08); Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	A.- Sin variación de proyecto aprobado: 1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. La sección del FUE correspondiente a la conformidad de obra y declaratoria de fábrica. 3. Una Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la Licencia de Edificación. 4. Simultáneamente a la solicitud de Conformidad de Obra, el administrado presentará la sección de Declaratoria de Fábrica del FUE, con los datos y planos correspondientes a la licencia. 5. Recibo de pago del aporte de SERPAR (de ser el caso) 2% del VT. 6. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por revisión e inspección ocular b) Conformidad de obra de edificación (máximo una UIT) 0.50 % V.O. En caso que el titular del derecho sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación. 7. FUE Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables. 8. Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales.	FUE-DF/ 12 30.00 30.00	0.8451 0.8451	X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde	

147	AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS EN VIA PUBLICA: PERSONA NATURAL Conexiones domiciliarias de agua, desagüe, energía eléctrica, teléfono y otros BASE LEGAL.- Ley N° 27972 Art. 79º (27.05.03); Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	5. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por revisión e Inspección ocular b) Por Certificación En caso que el titular del derecho sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación. 6. FUE Formulario Único de Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables. 7. Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de 30 días naturales. 8. Si el solicitante es una Persona Jurídica, acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.	30.00 65.00	0.8451 1.8310	X	5	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
148	AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS EN VIA PUBLICA: PERSONA JURIDICA. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.03); Ley N° 29022 (20.05.07); D. S. N° 039-2007 Art. 12º, Art. 17º (12.11.07); Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	A.- Colocación o rehabilitación de Redes Troncales de Agua, Desague, Energía Eléctrica, Telefonía, reparación general y otros. 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización B.- Autorización para reforzamiento o reubicación de postes: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización C.- Autorización para la instalación de buzones, registros o pozos a tierra: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización	35.50 1.0000	7.0423	X	5	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
149	AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS EN VIA PUBLICA: PERSONA JURIDICA. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.03); Ley N° 29022 (20.05.07); D. S. N° 039-2007 Art. 12º, Art. 17º (12.11.07); Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	A.- Colocación o rehabilitación de Redes Troncales de Agua, Desague, Energía Eléctrica, Telefonía, reparación general y otros. 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización B.- Autorización para reforzamiento o reubicación de postes: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización C.- Autorización para la instalación de buzones, registros o pozos a tierra: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización	117.00 3.2958	5.0704	X	5	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde



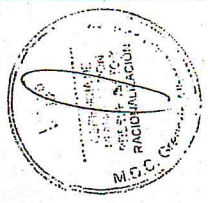
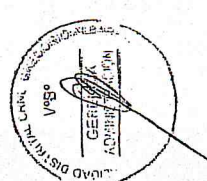
000 47



149	AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD Y FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.03); Ley N° 29022 (20.05.07); D. S. N° 099-2007 Art. 14º (12.11.07); Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	D.- Autorización para construcción de Cámara subterránea para la red de telecomunicaciones: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización	300.00	8.4507	X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
150	AUTORIZACIÓN PARA ADECUACIÓN DE VEREDAS, SARDINELES, INSTALACIÓN DE RAMPAS DE ACCESO A GARAJES Y OTROS. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	E.- Autorización para reemplazo de redes aéreas o subterráneas: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización	117.00	3.2958	X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
151	AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS DE VENTA GARANTIZADA BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29060 (07.07.07)	F.- Autorización de instalación de Cabinas Públicas para teléfonos de uso público: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la calle, avenida, plaza o exteriores de locales a intervenir; incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de ubicación. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización	150.00	4.2254	X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
152	AUTORIZACIÓN PARA ADECUACIÓN DE VEREDAS, SARDINELES, INSTALACIÓN DE RAMPAS DE ACCESO A GARAJES Y OTROS. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	G.- Autorización para reemplazo de redes aéreas o subterráneas: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización	30.00	0.8451	X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
153	AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS DE VENTA GARANTIZADA BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29060 (07.07.07)	H.- Autorización para reemplazo de redes aéreas o subterráneas: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalle sobre la obra en relación a la vía pública a intervenir, incluir Memoria Descriptiva, especificaciones y plano de obra. 3. Declaración Jurada de ejecución de obra y reparación de calzada, vereda y/o pavimento, suscrito por el profesional encargado. 4. Cronograma calendarizado de la ejecución de obra. 5. Comprobante de Pago por el derecho de Revisión, Inspección y Autorización	71.00	2.0000	X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde



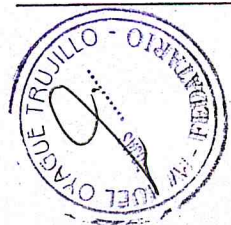
000 48



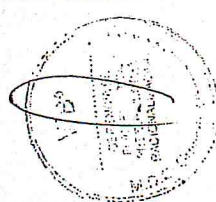
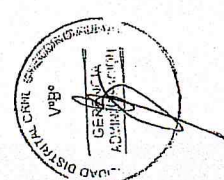
152	RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA	LEY Nº 29090 (25.09.07); D. S. N.ºs. 024, 025 y 026-2008-Vivienda Reglamento Nacional de edificaciones. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	4. Constancia de Inscripción de Aportes en Registros Públicos. 5. Modelo de Contrato de Compra Venta, indicando las garantías previstas en la legislación vigente. 6. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> a) Por revisión y precualificación b) Por expedición de Resolución de Autorización	20.00 200.00	0.5634 5.6338	X	20	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
153	MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE HABILITACIÓN URBANA	BASE LEGAL: Ley Nº 27972 (27.05.2003); Ley Nº 29090 Art. 19º, 32º (25.09.2007); D.S. Nº 024 Art. 36º (27.09.08); D. S. Nº 026-2008-Vivienda Art. 7º, 11º, 12º (29.09.08); RVM Nº 003-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde. 2. F.U.H.U. Correspondiente a Informe de Verificación Administrativa - Recepción de Obras de Habilitación. 3. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con anticipación no mayor de treinta (30) días naturales. 4. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 5. En el caso de Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicios. 8. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aporte a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 9. En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana, adicionalmente se deberá presentar: * Copia del comprobante de pago por derecho de modificación de proyecto aprobado de habilitación urbana. * Plano de replanteo de trazado y lotización. * Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. * Memoria Descriptiva que contenga el replanteo. Los planos y Memoria se presentarán en original y cuatro (04) copias impresas más una copia digital. 10. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> a) Por revisión y Verificación Administrativa b) Por Recepción de Obra de Habilit. Urbana*: Por m2 de área vendible 0.01 % UIT. Este derecho no excederá el valor de 1.00 * Incluye derechos de Verificación Técnica	30.00 0.8451	X	30	Trámite Documentario	GDUIT Comisión Técnica	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde	

154		AUTORIZACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29060 (07.07.07) Ley N° 29090 (25.09.07); D. S. N° 011-2006-Vivienda; D.S. N° 024-2008-Vivienda (27.09.08); Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	• Memoria Descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y aportes reglamentarios. 8. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Por recepción y precalificación. b) Licencia de Habilitación*; por diferencia de área vendible/m2. 0.02 % UIT. c) Este derecho más el pago original no excederá el valor de 1.00 UIT. d) Derecho por intervención de Comisión Técnica Calificadora * Incluye derechos de Verificación Técnica	30.00	0.8451	X	10	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
155		AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); Ley N° 28966 (24.01.2007); D.S. N° 024-2008-Vivienda (27.09.08); D. S. N° 026-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde, adjuntando los siguientes documentos: 2. FUUH-F Formulario Único de Habilitación Urbana, Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano. 3. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 4. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite derecho a habilitar/subdividir. 5. En caso de una Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7. Documentación Técnica, física y digital (02 juegos) referendados por Arquitecto o Ing. Civil colegiados, que contengan lo siguiente: * Plano de ubicación y localización del lote a subdividir. * Plano de Subdivisión. * Memoria Descriptiva de Subdivisión. 8. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Derecho por Revisión, precalificación b) Derecho por Subdivisión de lote urbano	30.00	0.8451	X	15	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
156		PARCELACIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE TERRENO RÚSTICO UBICADO DENTRO DEL AREA DE EXPANSIÓN URBANA. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); Ley N° 28966 (24.01.2007); D.S. N° 024-2008-Vivienda (27.09.08); D. S. N° 026-2008-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones.	1. Solicitud dirigida al Alcalde, adjuntando los siguientes documentos: 2. FUUH-E Solicitud de Independización de Terreno Rústico. 3. Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 4. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite derecho a subdividir V/o parcelar. 5. En caso de una Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 7. Certificado de Zonificación y Vías expedido por la MDCGAL. 8. Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios. 9. Documentación Técnica, física y digital (02 juegos) referendados por Arquitecto o Ing. Civil colegiados, que contengan lo siguiente: * Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM.	30.00	0.8451	X	15	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde

Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	157	CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS	Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 (27.05.2003); Ley Nº 29090 (25.09.2007); D.S. Nº 024-2008-Vivienda (27.09.08); D. S. Nº 026-2008-Vivienda; D. S. Nº 028-2005-Vivienda; Reglamento Nacional de Edificaciones.	• Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro, el relieve con curvas de nivel, uso de suelo y aportes normativos, georeferenciado a la red geodésica nacional referida al datum oficial, en concordancia con el Plan Urbano Distrital aprobado por la MDCGAL o su equivalente. • Plano de predio rústico matriz indicando el perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. • Plano de independización, señalando la parcela independizada y parcela remanente indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original georeferenciado a la red geodésica nacional, referido al datum oficial. Cuando corresponda, el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. • Memoria Descriptiva Indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción independizada y el remanente. 10. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del terreno matriz se superponga o colinde con un área previamente declarada como Patrimonio Cultural de la Nación. 11. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> a) Derecho por Revisión, precualificación 10.00 % VTR. b) Derecho por Parcelación de Terrenos Rústicos 10.00 % VTR. 12. Ubicación dentro del Área de Expansión Urbana.- 1ra. Categoría.	71.00	2.0000	X	7	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
				40.00	1.1268						
Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	158	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO	Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles BASE LEGAL.- Ley Nº 27972 (27.05.2003); Ley Nº 28976 (05.02.07); Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	A.- Para apertura de locales comerciales, industriales, servicios y otros: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia simple del título de propiedad o contrato de alquiler 3. Croquis de ubicación. 4. Copia de la constitución de la Asociación, de ser el caso. 5. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente.</u> (Incluye Inspección técnica) B.- Para terrenos destinados a comercialización de combustibles líquidos de petróleo, gas licuado y similares. Para apertura de locales para la venta de gas o similares: 1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia legalizada del título de propiedad o documento de compra venta o contrato de alquiler 3. Documentación Técnica física y digital en dos (02) juegos, referenciado por Arquitecto o Ing. Civil colegiado, como: • Memoria Descriptiva. • Plano de Localización y ubicación (escala 1/10,000 - 1/500) • Plano de distribución general (escala 1/100) • Memoria Descriptiva. 4. Copia simple de la Constitución de Asociación de ser el caso. 5. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente.</u> (Incluye Inspección técnica)	50.00	1.4085	X	4	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
				80.00	2.2535						



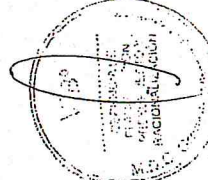
5



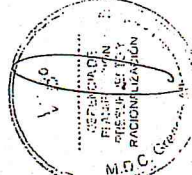
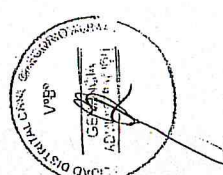
159	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO DE VIA PARA UBICACION TEMPORAL DE ANUNCIOS, PROPAGANDAS Y PANELES BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03) D. L. N° 776 y modificatorias, D. S. N° 136-04-EF., Ley N° 28976 (05.02.07), Ley N° 28296; Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde. 2. Memoria descriptiva del anuncio y/o panel. 3. Croquis de Ubicación de los lugares donde se ubicará el anuncio y/o panel. 4. Memoria Descriptiva. 5. Esquema Gráfica del panel. 6. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente. (Incluye inspección técnica)</u>	40.00	1.1268	X	4	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
160	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 29090 (25.09.2007); D.S. N° 024-2008-vivienda (27.09.08); Ley N° 27157-1999; D. S. N° 008-2000-MTC; Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde, acompañado de: 2. Los requisitos establecidos en el Título I, Capítulo II Art. 63 del D. S. N° 008-2000-MTC. 3. Croquis de Ubicación con referencia a la Avenida o calle principal. 4. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>	77.00	2.1690	X	4	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
161	CERTIFICADO DE NUMERACION DOMICILIARIA O NOMENCLATURA. BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 26365; Ley N° 27157-1999; Ley N° 29090 (25.09.07), D.S. N° 024-2008-vivienda (27.09.08); D.S. N° 035-2006-Vivienda (08.11.06); D.S. N° 025-94-MTC; D.S. N° 004-1995-MTC. (09.04.05). Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Copia simple de título de propiedad o copia literal de dominio actualizado. 3. Copia de Autoavaluo del último año. 4. Copia de licencia de construcción o conformidad de obra o finalización de obra o declaratoria de fábrica. 5. Croquis de ubicación a escala apropiada. 6. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente. (Incluye inspección técnica)</u>	36.00	1.0141	X	4	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
162	CERTIFICACIÓN Y VISADO DE PLANOS Y/O RECTIFICACION DE AREA BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley N° 27157 Art. 21º (20.07.99); Ley N° 27333 Art. 4º (30.07.00); D.S. N° 096-2007-PCM. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud simple Dirigida al Alcalde. 2. Documento que acredite propiedad o que acredite posesión del predio. 3. Plano de Ubicación, localización y perimétrico (03 copias) 4. Memoria Descriptiva detallada del terreno (03 copias), incluyendo el área construida (03 copias). 5. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> NOTA- La documentación técnica debe estar suscrita y sellada por Arquitecto o Ing. Civil, con certificado de habilidad vigente.	60.00	1.6901	X	4	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
163	NOMENCLATURA VIAL Y PARQUES BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Plano con los nombres propuestos. 3. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>	Gratuito		X	4	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
164	INCLUSION CATASTRAL DE ENTIDADES PUBLICAS BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Documento que acredite propiedad. 3. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>	36.00	1.0141	X	4	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
165	CONSTANCIAS Y OTROS CERTIFICADOS BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Requisitos específicos para cada caso en particular según norma legal vigente. 3. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>	36.00	1.0141	X	4	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde



52



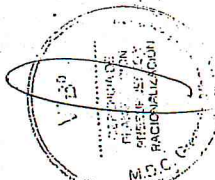
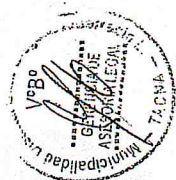
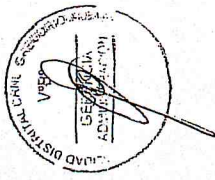
	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA EN REDES VIALES DENTRO DE LA ZONA DE EXPANSIÓN URBANA.		1. Solicitudes simple Dirigida al Alcalde. 2. Copia de Certificado de compatibilidad' de uso de vía para ubicación temporal de anuncios, propaganda y paneles. 3. Inspección ocular. 4. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente. (Tasa anual) a) Anuncios y letreros b) Paneles	142.00 284.00	4.0000 8.0000	X	4	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
167	AUTORIZACION DE USO DE LA VIA PUBLICA PARA DEPOSITAR TEMPORALMENTE MATERIAL DE CONSTRUCCION, AGREGADO Y/O DESMONTE. BASE LEGAL: Ley Nº 27972 (27.05.03) D.L. Nº 776 y modificatorias, D.S. Nº Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles		1. Solicitudes simple Dirigida al Alcalde. 2. Croquis de Ubicación 3. Fotocopia de D.N.I. 4. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Por día	18.00	0.5070	X	2	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
168	VERIFICACIÓN TÉCNICA O INSPECCION OCULAR BASE LEGAL: Ley Nº 27972 (27.05.03) D.S. Nº 009-04-MTC. Art. 1798, 180º (03.03.04) Ley Nº 27157 Art. 25º (20.07.99) y conexos Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles		A.- Verificación Técnica: Actividad Complementaria para otros trámites. 1. Solicitudes simple Dirigida al Alcalde, detallando el objeto de la inspección. 2. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente B.- Inspección Ocualar: Actividad Complementaria para otros trámites. 1. Solicitudes simple Dirigida al Alcalde, detallando el objeto de la inspección. 2. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente C.- Certificado Domiciliario: Actividad Complementaria de atención al usuario. 1. Solicitudes dirigida al Alcalde. 2. Fotocopia del DNI. 3. Fotocopia del recibo de agua o luz. 4. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	30.00 17.00 8.00	0.8451 0.4789 0.2254	X	2	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
169	RECURSOS IMPUGNATIVOS A LOS ACTOS EMITIDOS POR LA G.D.U.I.T. BASE LEGAL: Ley Nº 27444 Art. 10º, 206º, 207º y conexos (11.04.01)		1. Escrito fundamentado, firmado por el interesado o representante legal de ser el caso, debidamente autorizado por letrado, adjuntando anexos sustentatorios. 2. Los recursos administrativos son: • Reconsideración. • Apelación. • Revisión. • Nulidad.	Gratuito		X	30	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
170	CERTIFICADO CATASTRAL BASE LEGAL: Ley Nº 27972 (27.05.03); Ley Nº 28294 Arts. 2º, 14.5º (21.07.04) R.M. Nº 155-2006-Vivienda (14.06.06); D.S. Nº 02-89-JUS (27.01.89); Reglamento Nacional de Edificaciones. Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles		1. Solicitudes dirigida al Alcalde. 2. Copia de Título de propiedad o ficha registral con antigüedad no mayor a 03 meses. 3. En caso de ser poseionario de la propiedad, presentar documentos que acrediten su posesión, recibos de agua, luz, Autoavalo. 4. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente. (Por unidad catastral) a) Terrenos menores a 300 m2. b) Terrenos mayores a 300 m2.	30.00 54.00	0.8451 1.5211	X	4	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
171	FICHA CATASTRAL BASE LEGAL: Ley Nº 27972 (27.05.03); Ley Nº 28294 Arts. 2º (21.07.04) R.M. Nº 155-2006-Vivienda (14.06.06); D.S. Nº 02-89-JUS (27.01.89); Decreto de Urgencia Nº 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles		1. Solicitudes - Formato recepcionado con sello de mesa de parte 2. Documento que acredite propiedad del predio, en copia simple. 3. Copia del Autoavaluo (último año). 4. Comprobante de Pago por certificación.	18.00	0.5070	X	4	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde



172	AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGREGADOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION EXTRAIDO DE CANTERA EN CAUCE DE RIO. BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03); D.S. N° 009-2004-MTC Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Tarjeta de propiedad del vehículo, copia fedatada. 3. SOAT. (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) copia simple. 4. Constancia de contar con malla protectora de la tolva. 5. Comprobante de Pago por salida del vehículo de la Cantera: Por un (01) año	75.00	2.1127					X	4	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
173	DERECHO POR EXTRACCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION UBICADOS EN LOS ALVEOS, CAUCE DE LOS RIOS Y CANTERAS LOCALIZADAS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO CGAL. - POR UN AÑO. BASE LEGAL: Ley N° 27972 Art. 69º inciso 9). (27.05.03) Ley N° 28221 (11.05.04) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde para la extracción de materiales por un año. 2. Memoria Descriptiva que contenga la descripción del Tipo de Material a extraerse; el volumen del mismo expresado en metros cúbicos, así como la ubicación y área donde se realizará la operación de extracción. 3. Cauce y zona de extracción así como puntos de acceso y salida del cauce, expresado en base a coordenadas U. T. M. 4. Plano de Zonificación y Ubicación a escala 1/5000 en coordenadas U. T. M. de los aspectos mencionados en el inciso anterior. 5. Plano de ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si hubiere. 6. Descripción del sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada. 7. Indicar el plazo de extracción solicitada, en caso sea menor a un año. 8. Informe Técnico Favorable de la Unidad Orgánica autorizada. 9. Otros que la Municipalidad disponga conforme a su competencia, de ser el caso. 10. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: a) Derecho por revisión e Inspección Técnica por solicitud de extracción b) Derecho por extracción por m3. de material sin preparar c) Derecho por extracción por m3. de material preparado (Zarandeado)	71.00 3.00 5.00	2.0000 0.0845 0.1408					X	4	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
174	EXPEDICION DE RESOLUCION POR ADJUDICACION DE CESION EN USO BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03) D.S. N° 007-2008-VIV. (15.03.08); D.S. N° 004-85-VC, D.S. N° 025-78-CV., sus Modificatorias y conexos. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Informes Técnicos favorable de la GDUIT y la GSSCOE 3. Adjuntar requisitos establecidos en D.S. N° 007-2008-VIV. (15.03.08); D.S. N° 004-85-VC, D.S. N° 025-78-CV., sus Modificatorias y conexos. 4. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Entidades, Instituciones y Organismos Descentralizados del Estado b) Organizaciones Sociales sin fines de lucro	Gratuito 71.00	2.0000					X	30	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
175	INCORPORACION DE AREAS DE TERRENO PARA EFECTOS DE DISPOSICION. BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03) D.S. N° 007-2008-VIV. (15.03.08) modificatorias y conexos. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Adjuntando los requisitos establecidos en el D.S. N° 007-2008-VIV. 3. Documento que acredite Propiedad. 3. Plano Perimétrico y de Ubicación. 4. Memoria Descriptiva de la incorporación. 5. Informe Técnico favorable de la GDUIT. 6. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente a) Requerido por particulares b) Requerido por la MDCCAL. (no corresponde el requisito N° 1.)	71.00 Gratuito	2.0000					X	15	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde



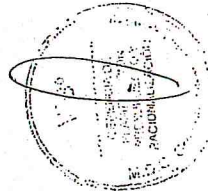
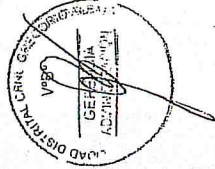
2009.000 54



176	TRAMITE DE COMPENSACIONES POR AFECTACIONES DE PREDIOS PARTICULARES SANEADOS. BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03); Ley N° 27628 Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Plano perimétrico y de ubicación. 3. Memoria Descriptiva. 4. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> a) Requerido por particulares b) Requerido por la MDCGAL (no corresponde el requisito N° 1.)	30.00 Gratuito	0.8451			X	30	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
177	EXPEDICIÓN MINUTAS, RECTIFICACIONES, DUPLICADOS Y OTROS BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03). Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Fotocopia fedatada del DNI. 3. Resolución de Autorización. 4. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>	65.00	1.8310			X	8	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
178	CERTIFICADO DE APTITUD DE LOCAL BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia de Licencia de Obra o Declaración de Fábrica 3. Perfil de Proyecto de la Actividad Económica. 4. Compatibilidad de Uso 5. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>	46.00	1.2958			X	5	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
179	CERTIFICADO DE CALIDAD DE ESTABLECIMIENTO (CENTRO DE REUNIONES) BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Certificado Libre de Infracciones tributarias. 3. Perfil del proyecto 4. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>	35.00	0.9859			X	5	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
180	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Términos de referencia del proyecto. 3. Autorización de la GDUIT para formular el expediente. 4. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Hasta 200 m² de construcc.</u>	710.00	20.0000			X	45	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
181	EXPEDICION DE COPIAS DE EXPEDIENTES TECNICOS BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.03) Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud dirigida al Alcalde debidamente sustentada. 2. Copia fedatada del DNI. 3. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Pago mínimo</u>	178.00	5.0141			X	10	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
182	FORMATO DE ZONIFICACIÓN Y VIAS, COMPATIBILIDAD DE USO, PARAMETROS URBANISTICOS, NUMERACIÓN Y OTROS	1. Solicitud verbal y Exhibir DNI en Unidad Orgánica autorizada. 2. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>	3.00	0.0845		X			Trámite Documentario	
183	AUTORIZACION PARA EL SERVICIO Y/O OPERACIÓN DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) EN ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde con Declaración Jurada de permiso de operación. 2. Testimonio de constitución y Ficha Literal de RIPP de la asociación (copia autenticada). 3. Padrón de vehículos y conductores. 4. Declaración Jurada de compromiso del representante Legal de la Asociación, para el auxilio en casos de accidente. 5. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente por Asociación.</u>	95.00	2.6761			X	15	Trámite Documentario	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde

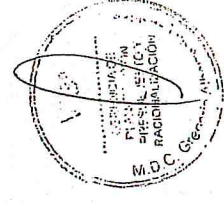
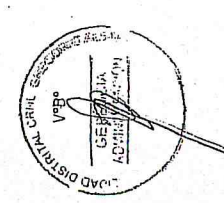


200.000 55





58

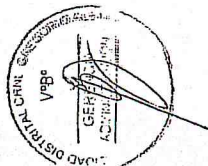


184	RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA EL SERVICIO Y/O OPERACION DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) EN ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Dias hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde con Declaración Jurada de permiso de operación. 2. Testimonio de constitución y Ficha Literal de RRPP de la asociación con mando vigente de representación (copia autenticada). 3. Padrón de vehículos y conductores. 4. Declaración Jurada de compromiso del representante Legal de la Asociación, para el auxilio en casos de accidentes. 5. Copia de la Resolución de Alcaldía de la autorización primigenia. 6. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente por Asociación	65.00	1.8310	X							Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
185	AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHICULO MENOR (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Dias hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Constancia que acredite su pertenencia a una Asociación con Personería Jurídica, autorizada por la MDCGAL para el servicio y/o operación de transporte especial de pasajeros en vehículos menores (moto-taxi, moto-car). 3. Copia de DNI del propietario del vehículo. 4. Copia Autenticada de la Licencia de Conducir. 5. Copia Autenticada del SOAT 6. Copia Autenticada de la Tarjeta de Propiedad. 7. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente/Unidad vehicular/Única vez. a) Inspección Técnica vehicular b) Sticker vehicular c) Derecho por Autorización de circulación d) Credencial de autorización Total Autorización de circulación	42.00 10.50 8.40 6.30 0.1775 67.20	1.1831 0.2958 0.2366 0.1775	X							Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
186	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS- Anual por Asociación BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Dias hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Copia autenticada de Resolución de Autorización para el Servicio y/o Operación del Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores (Moto Taxi, Moto Car) en Asociaciones con Personería Jurídica. 3. Relación de Zonas de Estacionamiento propuestas y sus ubicaciones; adjuntar planos croquis a escala : 1/10.000 4. Padrón de vehículos con Autorización de Circulación Vigente. 5. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente/Anual/Asociación.	130.00	3.6620	X							Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
187	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Dias hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Copia autenticada de Resolución de Autorización para el Servicio y/o Operación del Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores (Moto Taxi, Moto Car) en Asociaciones con Personería Jurídica. 3. Relación de Zonas de Estacionamiento propuestas y sus ubicaciones; adjuntar plano croquis a escala : 1/10.000 4. Padrón de vehículos con Autorización de Circulación Vigente. 5. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente/Asociación.	105.00	2.9577	X							Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
188	INCREMENTO Y/O SUSTITUCION DEL PADRON DE VEHICULOS O CONDUCTORES INSCRITOS EN ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA, PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN MOTO-TAXI O MOTO-CAR. BASE LEGAL- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Dias hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Copia autenticada de Resolución de Autorización para el Servicio y/o Operación del Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores (Moto Taxi, Moto Car) de la Asociaciones con Personería Jurídica solicitante. 4. Relación de vehículos o conductores a incluir o sustituir 5. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente/Asociación.	35.50	1.0000	X							Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde

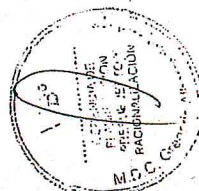
189	DUPICADO DE CREDENCIAL DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHICULO MENOR (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Copia autenticada de Resolución de Autorización para el Servicio y/o Operación del Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores (Moto Taxi, Moto Car) de la Asociación con Personería Jurídica a la que pertenece el solicitante. 3. Constancia de permanencia emitida por la Asociación a la que pertenece el solicitante. 4. Copias autenticadas de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, DNI. 5. Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT, en copia autenticada. 6. Declaración Jurada por pérdida de la Credencial. 7. Dos (02) fotos tamaño carnet. 8. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente por unidad vehicular	7.00	0.1972				X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
190	DUPICADO DE STICKERS VEHICULAR OTORGADO A UNIDADES CON AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHICULO MENOR (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Copia de la Credencial de Autorización de Circulación del vehículo menor cuyo propietario solicita duplicado de Sticker vehicular. 3. Copias autenticadas de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, DNI. 4. Tarjetas de propiedad y licencias de conducir (copia fedatada). 5. Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT en copia autenticada. 6. Declaración Jurada por pérdida de Sticker vehicular 7. Constancia de la Asociación a la que pertenece. 8. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	10.50	0.2958				X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
191	DUPICADO DE CARNET DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Dos fotografías tamaño carnet a colores en fondo blanco tamaño carnet. 3. Copia de la Credencial de Autorización de Circulación del vehículo menor cuyo propietario solicita duplicado de Sticker vehicular. 4. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente	5.00	0.1408				X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
192	CONSTANCIA DE PRESTAR SERVICIO Y/O OPERACIÓN DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) Y OTROS. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Solicitud Simple dirigida al Alcalde. 2. Constancia oficial que acredite su pertenencia a una Asociación con Personería Jurídica, autorizada por la MDCGAL para el servicio y/o operación de transporte especial de pasajeros en vehículos menores (moto-taxi, moto-car). 3. Copia de DNI del propietario del vehículo. 4. Copia de la Licencia de Conducir. 5. Copia del SOAT 6. Copia de la Tarjeta de Propiedad. 7. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente por unidad vehicular	6.00	0.1690				X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: Alcalde
193	INTERNAMIENTO DE VEHICULO MENOR AL DEPOSITO MUNICIPAL - MOTO-TAXI, MOTO-CAR Y OTROS. BASE LEGAL.- Ley N° 27972 (27.05.2003) Ordenanza Municipal N° 07-2005/MDCGAL. Decreto de Urgencia N° 099-2009 Art. 1º (22.10.2009) Días hábiles	1. Recibo de Pago de la infracción. 2. Recibo de Pago por concepto de Remolque de vehículo menor (moto-taxi o similar). 3. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente, mínimo hasta 24 horas* * El mismo importe por día o fracción de día adicional	10.00	0.2817				X	5	Trámite Documentario	GDUIT	Reconsideración: GDUIT Apelación: .. .



000 57



3500-0000



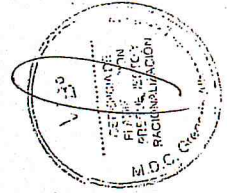
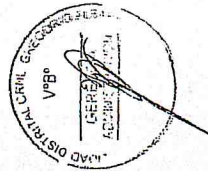
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHOS		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO	S/.	% UIT	AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA POSIT.	NEG.			
195	DERECHO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO EN PROCESOS DE SELECCIÓN. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972, D. L. Nº 1017 (04.06.08) y su Reglamento D. S. Nº 184-2008-EF (01.01.09)	1. Carta de Presentación 2. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u>			3.00	0.0845	X		Subgerencia de Logística	Comité Especial	
196	VENTA DE BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA - BIENES Y SERVICIOS. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972, D. L. Nº 1017 (04.06.08) y su Reglamento D. S. Nº 184-2008-EF (01.01.09)	1. Carta de Presentación 2. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> a) Adjudicación Directa Selectiva b) Adjudicación Directa Pública. monto máximo			20.00 80.00	0.5634 2.2555			Subgerencia de Logística	Comité Especial	
197	VENTA DE BASES POR CONCURSO PÚBLICO. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972, D. L. Nº 1017 (04.06.08) y su Reglamento D. S. Nº 184-2008-EF (01.01.09)	1. Carta de Presentación 2. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> , monto máximo			200.00	5.6338	X		Subgerencia de Logística	Comité Especial	
198	VENTA DE BASES POR LICITACIÓN PÚBLICA. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972, D. L. Nº 1017 (04.06.08) y su Reglamento D. S. Nº 184-2008-EF (01.01.09)	1. Carta de Presentación 2. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> , monto máximo			300.00	8.4507	X		Subgerencia de Logística	Comité Especial	
199	RECURSO DE APELACIÓN. Procesos de Selección de Proveedores, Valor referencial no supere las 600 UIT. (Mayor a 600 UIT se presenta y resuelve el Tribunal de Contrataciones del Estado). Deposita Garantía 3% del Valor Referencial. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972, D. L. Nº 1017 (04.06.08) y su Reglamento D. S. Nº 184-2008-EF (01.01.09) ART. 1128	1. Carta de Presentación 2. Depósito de Garantía que respalda el peticorio Monto mínimo del Depósito de Garantía 3.00 % Valor Referencial 50.00 % UIT.						X	Subgerencia de Logística	Comité Especial	Reconsideración: Comité Especial Apelación: Alcalde
200	ALQUILER DE ESTRADO. Solo para actividades culturales (Aprobada su solicitud depositará una garantía de 4.55 % de la UIT). BASE LEGAL.- Ley Nº 27972.	1. Solicitud Dirigida al Alcalde 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del Interesado. 3. Garantía, aprobada la solicitud 4. Firmar Acta de Entrega. (Luego de la Coordinación). 5. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> , por día: 4.55 % UIT.			55.00	1.5493		X	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración	
201	ALQUILER DE ESTRADO. Actividad Social particulares (Aprobada su solicitud depositará una garantía de 4.55 % de la UIT). BASE LEGAL.- Ley Nº 27972.	1. Solicitud Dirigida al Alcalde 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del Interesado. 3. Garantía, aprobada la solicitud 4. Firmar Acta de Entrega. (Luego de la Coordinación). 5. <u>Comprobante de Pago por el derecho correspondiente</u> , por día: 4.55 % UIT.			165.00	4.6479		X	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración	
202	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 160 HP, 2,7 m3. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972.	1. Solicitud del Interesado dirigido a la unidad orgánica que aprueba el trámite indicando el Nº de horas requeridas, y la fecha en que se requiere. 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del Interesado. 3. Copia fedatada del Acta de Constitución de Empresa o del Testimonio de Escritura Pública. 4. Copia fedatada del poder de representación. 5. Copia fedatada del Documento de DD.OO. de Representación.						X	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración	

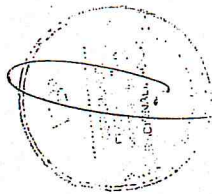


50





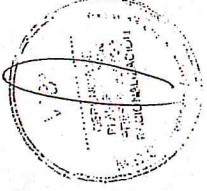
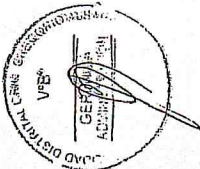
60



203	ALQUILER MOTONIVELADORA 175 HP, ALCANCE 1.9 m. BASE LEGAL - Ley Nº 27972.	6. Copia de recibo de Pago (presentado una vez verificada la disponibilidad de la maquinaria solicitada). Pago por el derecho correspondiente, por hora: a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	180.00 215.00	5.0704 6.0563	X	2	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración
204	ALQUILER DE RODILLO VIBRADOR USO AUTOPROPULSADO 110 HP, PESO DE OPERACIÓN 10 T. BASE LEGAL - Ley Nº 27972.	1. Solicitud del interesado dirigido a la unidad orgánica que aprueba el trámite indicando el Nº de horas requeridas, y la fecha en que se requiere. 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del interesado. 3. Copia fedateada del Acta de Constitución de Empresa o del Testimonio de Escritura Pública. 4. Copia fedateada del poder de representación. 5. Copia fedateada del Registro de PROMPYMES de ser el caso. 6. Copia de recibo de Pago (presentado una vez verificada la disponibilidad de la maquinaria solicitada). Pago por el derecho correspondiente, por hora: a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	180.00 215.00	5.0704 6.0563	X	2	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración
205	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA 95 HP, CC 1.0 m3, CE 0.2 m3. BASE LEGAL - Ley Nº 27972.	1. Solicitud del interesado dirigido a la unidad orgánica que aprueba el trámite indicando el Nº de horas requeridas, y la fecha en que se requiere. 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del interesado. 3. Copia fedateada del Acta de Constitución de Empresa o del Testimonio de Escritura Pública. 4. Copia fedateada del poder de representación. 5. Copia fedateada del Registro de PROMPYMES de ser el caso. 6. Copia de recibo de Pago (presentado una vez verificada la disponibilidad de la maquinaria solicitada). Pago por el derecho correspondiente, por hora: a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	250.00 300.00	7.0423 8.4507	X	2	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración
206	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 380 HP, 15 m3. BASE LEGAL - Ley Nº 27972.	1. Solicitud del interesado dirigido a la unidad orgánica que aprueba el trámite indicando el Nº de horas requeridas, y la fecha en que se requiere. 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del interesado. 3. Copia fedateada del Acta de Constitución de Empresa o del Testimonio de Escritura Pública. 4. Copia fedateada del poder de representación. 5. Copia fedateada del Registro de PROMPYMES de ser el caso. 6. Copia de recibo de Pago (presentado una vez verificada la disponibilidad de la maquinaria solicitada). Pago por el derecho correspondiente, por hora: a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	150.00 179.00	4.2254 5.0423	X	2	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración



61



207	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 200 HP, 06 m3. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972.	1. Solicitud del Interesado dirigido a la unidad orgánica que aprueba el trámite indicando el Nº de horas requeridas, y la fecha en que se requiere. 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del Interesado. 3. Copia fedatada del Acta de Constitución de Empresa o del Testimonio de Escritura Pública. 4. Copia fedatada del poder de representación. 5. Copia fedatada del Registro de PROMPYMES de ser el caso. 6. Copia de recibo de Pago (presentado una vez verificada la disponibilidad de la maquinaria solicitada). Pago por el derecho correspondiente, por hora: a) Dentro de la Jurisdicción del distrito CGAL b) Fuera de la Jurisdicción del distrito CGAL	90.00 108.00	2.5352 3.0423	X	2	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración
208	ALQUILER DE CAMION CISTERNA 380 HP, 5,000 Glns.. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972.	1. Solicitud del Interesado dirigido a la unidad orgánica que aprueba el trámite indicando el Nº de horas requeridas, y la fecha en que se requiere. 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del Interesado. 3. Copia fedatada del Acta de Constitución de Empresa o del Testimonio de Escritura Pública. 4. Copia fedatada del poder de representación. 5. Copia fedatada del Registro de PROMPYMES de ser el caso. 6. Copia de recibo de Pago (presentado una vez verificada la disponibilidad de la maquinaria solicitada). Pago por el derecho correspondiente, por hora: a) Dentro de la Jurisdicción del distrito CGAL b) Fuera de la Jurisdicción del distrito CGAL	120.00 140.00	3.3803 3.9437	X	2	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración
209	ALQUILER CAMION BARANDA 113 HP, 4 T. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972.	1. Solicitud del Interesado dirigido a la unidad orgánica que aprueba el trámite indicando el Nº de horas requeridas, y la fecha en que se requiere. 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del Interesado. 3. Copia fedatada del Acta de Constitución de Empresa o del Testimonio de Escritura Pública. 4. Copia fedatada del poder de representación. 5. Copia fedatada del Registro de PROMPYMES de ser el caso. 6. Copia de recibo de Pago (presentado una vez verificada la disponibilidad de la maquinaria solicitada). Pago por el derecho correspondiente, por hora: a) Dentro de la Jurisdicción del distrito CGAL b) Fuera de la Jurisdicción del distrito CGAL	80.00 100.00	2.2535 2.8169	X	2	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración
210	ALQUILER COMPRESORA NEUMÁTICA + 2 MARTILLOS, 115 HP, 7BAR, 3927IE33/MIN. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972.	1. Solicitud del Interesado dirigido a la unidad orgánica que aprueba el trámite indicando el Nº de horas requeridas, y la fecha en que se requiere. 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del Interesado. 3. Copia fedatada del Acta de Constitución de Empresa o del Testimonio de Escritura Pública. 4. Copia fedatada del poder de representación. 5. Copia fedatada del Registro de PROMPYMES de ser el caso. 6. Copia de recibo de Pago (presentado una vez verificada la disponibilidad de la maquinaria solicitada). Pago por el derecho correspondiente, por hora: a) Dentro de la Jurisdicción del distrito CGAL b) Fuera de la Jurisdicción del distrito CGAL	140.00 167.00	3.9437 4.7042	X	2	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración
211	ALQUILER DE PLANCHA COMPACTADORA. BASE LEGAL.- Ley Nº 27972.	1. Solicitud del Interesado dirigido a la unidad orgánica que aprueba el trámite indicando el Nº de horas requeridas, y la fecha en que se requiere. 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del Interesado. 3. Copia fedatada del Acta de Constitución de Empresa o del Testimonio de Escritura Pública. 4. Copia fedatada del poder de representación. 5. Copia fedatada del Registro de PROMPYMES de ser el caso.			X	2	Subgerencia de Logística	Gerencia de Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
TACNA



TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS
T.U.O.

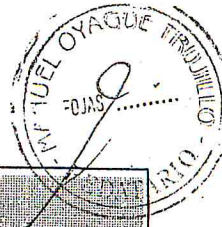
DICIEMBRE 2009

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

PC. VICTOR FELIX HERRERA PIZARRO
Gerente de Planificación, Presupuesto
y Racionalización

... 011 63



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
TACNA



TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS
T.U.O.

DICIEMBRE 2009

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA


PC. VICTOR FELIX HEERRERA PIZARRO
Gerente de Planificación, Presupuesto
y Racionalización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACÍN L.

64



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 -2010-MDCGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 29 DE MARZO DE 2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo de 2010, de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional ley Nº 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y al segundo párrafo del artículo 74 de la Constitución Política del estado señala: "Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley...", en claro uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 195 de la misma norma el cual expresa: que es competencia municipal "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales (inciso 4). Adicionalmente, la Ley de Tributación Municipal ha definido que el concepto tasa agrupa a los arbitrios, licencias y derechos municipales, por lo que es pertinente, revestir la formalidad por ley mediante Ordenanza Municipal,

Que, mediante Acuerdo Municipal Nº 064-2009-MDCGAL aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2009, publicado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2009-MDCGAL de fecha 23 de Diciembre de 2009, se aprobó el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA - 2009 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín L.,

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 025-2010, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín L., aprobó la Actualización del Texto Único Ordenado de Tasas - TUO 2009; el mismo que forma parte complementaria del Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2009, formalizado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2009-MDCGAL; y de acuerdo al Art. 40 de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que los tributos denominados Derechos deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial conforme a ley;

Que, de conformidad al numeral 8 y 9 del Art. 9 de la Ley Nº 27972; Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Estado; al Acuerdo Municipal Nº 025-2010-MDCGAL con el voto Mayoritario del Pleno del Concejo y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; se expide lo siguiente:

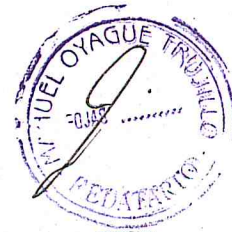
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

UPC. VICTOR FELIX HERRERA PIZABBO
Gerente de Planificación, Presupuesto
y Racionalización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACÍN L.

65



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 -2010-MDCGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 30 DE MARZO DE 2010

APROBAR EL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS – TUO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único Ordenado de Tasas – TUO 2009, en vista que los procedimientos administrativos, las tasas o derechos establecidos en la presente norma, son iguales a los establecidos en el TUPA y forman parte complementaria del Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2009, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa,

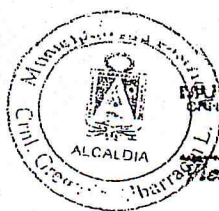
ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE a la Municipalidad Provincial de Tacna, la presente Ordenanza y sus anexos para su ratificación.

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la localidad y Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; la cual entrará en vigencia a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna que aprueba su ratificación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y SE CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACÍN L. - TACNA

Victor Napoleón Cabrera Zella
ALCALDE



26 ABR 2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. Gregorio Albarracín L.

68



ACUERDO MUNICIPAL N° 025 - 2010-MDCGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 29 DE MARZO DE 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L.:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Marzo de 2010, al Dictamen N° 005-2010-CP-PYA/MDCGAL, de la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración, el Informe N° 237-2010-GPPR-MDCGAL y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional ley N° 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 064-2009-MDCGAL aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2009, publicado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2009-MDCGAL de fecha 23 de Diciembre de 2009, se aprobó el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA – 2009 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín L.,

Que, mediante Informe N° 237-2010-GPPR-MDCGAL, suscrito por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cual precisa que de acuerdo al Art. 40 de la Ley N° 27972; el TUPA aprobado y publicado fue remitido a la Municipalidad Provincial de Tacna; y que para dicha ratificación debe aprobarse el Texto Único Ordenado de Tasas – TUO de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que forma parte complementaria del nuevo TUPA de la MDCGAL,

Que, mediante Dictamen N° 005-2010-CP-PYA/MDCGAL; la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración manifiesta que el Texto Único Ordenado de Tasas – TUO es parte complementaria del nuevo TUPA de la MDCGAL aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 064-2009-MDCGAL y publicado con la Ordenanza Municipal N° 010-2009-MDCGAL; y en vista de que los procedimiento administrativos, las tasas o derechos establecidos en el presente TUO son iguales a los establecidos en el TUPA;

El Pleno del Concejo, previo análisis y debate concluye que es procedente aprobar la Actualización del Texto Único Ordenado de Tasas – TUO de la MDCGAL el cual forma parte complementaria del TUPA 2009 de la MDCGAL; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 Art. 9° inciso 8 y 9; la Secretaría General somete a votación el presente dictamen el cual es Aprobado por Mayoría; expidiéndose lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Dictamen N° 005-2010-PC-PYA/MDCGAL, sobre la Actualización del Texto Único Ordenado de Tasas -TUO 2009 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín L., el mismo que forma parte complementaria del Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2009, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 064-2009-MDCGAL y publicado con Ordenanza Municipal N° 010-2009-MDCGAL conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. GREGORIO ALBARRACIN L. - TACNA

Vicente Napoleón Cabrera Zolla
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

67



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

GERENCIA MUNICIPAL

RECEPCION

16 FEB 2010

Nº DE REGISTRO:

6227

HORA:

7:38

INFORME Nº 234 -2010-GPPR.MDCGAL

A : CPC Ana Cecilia Valdivia Rodríguez
Gerente Municipal

DE : CPC Víctor Félix Herrera Pizarro
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

ASUNTO : Informe Técnico de la Actualización del TUO de la MDCGAL para su aprobación.

REFERENCIA : Ordenanza Municipal Nº 010-2009-MDCGAL que aprueba el TUPA 2009.
L.O.M. Nº 27972, D. S. Nº 079-2007-PCM aprueba Lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA, Ley Nº 27444, y complementarias.

FECHA : Dist. CGAL, 15 de febrero de 2010.

Previo cordial saludo, por medio del presente hago de su conocimiento que se ha formulado y concluido con el Texto Único Ordenado de Tasas de la MDCGAL que se adjunta; el mismo que se constituye en parte complementaria del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la MDCGAL, aprobado con Ordenanza Municipal Nº 010-2009-MDCGAL; motivo por el cual se eleva a su despacho para proceder con el trámite de aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, para tal efecto detallamos lo siguiente:

1. Antecedentes

El Concejo Municipal de la MDCGAL ha aprobado el nuevo TUPA de la Municipalidad en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2009 con el Acuerdo Nº 64-2009-MDCGAL, el mismo que fue publicado con Ordenanza Municipal Nº 010-2009-MDCGAL en el Diario Correo de fecha 23.12.2009.

De conformidad a lo que dispone el Art. 40º de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, el TUPA aprobado y publicado fue remitido a la Municipalidad Provincial de Tacna, con Oficio Nº 316-2009-A/MDCGAL, con la finalidad de conseguir la ratificación de las tasas o derechos que constituyen parte del TUPA referido, a la fecha se encuentra en proceso de ratificación.

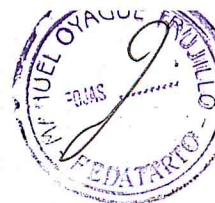
2. Base Legal

- TUPA de la MDCGAL, aprobado con Ordenanza Municipal Nº 010-2009-MDCGAL.
- Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972
- Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM que Aprueba los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecer disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.
- Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo Nº 776 Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- Decreto Supremo Nº 135-99-EF. TUO del Código Tributario y sus modificatorias.
- Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
- Ley Nº 29168, Ley que Promueve el Desarrollo de Espectáculos Públicos No Deportivos.
- Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM., Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
- Decreto Legislativo Nº 1017, Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF. Reglamento del D. L. Nº 1017.
- Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- Resolución Directoral Nº 304-2008-JUS/DNJ de fecha 15.09 2008, que anota con el Nº 044 a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín en el Registro de Municipalidades Acreditadas para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.
- Ley Nº 29227, Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías.
- Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS., Aprueba el Reglamento de la Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Municipalidades y Notarías.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

CPC. VICTOR FELIX HERRERA PIZARRO
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización





3. Objetivo.

La formulación y aprobación del Texto Único Ordenado de Tasas – TUO de la MDCGAL tiene por objeto sistematizar y consolidar en un solo documento las Tasas o Derechos establecidos para cada procedimiento administrativo y servicios prestados en exclusividad que se han establecido en el nuevo TUPA aprobado; documento de fácil aplicación en la atención al administrado.

4. Criterios Técnico legales para la determinación de las tasas o derechos

Las Tasas o derechos que expresa el TUO de la MDCGAL son directamente tomados del nuevo TUPA aprobado; para su determinación se ha tomado en consideración el artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal que dispone que las tasas por servicios administrativos o derechos no excederán del costo de prestación del servicio administrativo y su rendimiento será destinado exclusivamente al financiamiento del mismo. En concordancia con dicha norma, el artículo 45.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el monto del derecho de tramitación es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación y, en su caso, por el costo real de producción de documentos que expida la entidad.

5. Estudio de costos por procedimiento

Para determinar los costos efectivos en los que la Municipalidad incurre para establecer el derecho que abonará el Administrado por Procedimiento Administrativo o servicio se utilizó la metodología aprobada mediante Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA que aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DTSA "Pautas metodológicas para la fijación de costos de los procedimientos administrativos.", concordante con lo que dispone el inciso 8) del Art. 8° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM.

6. Derecho exigible al contribuyente.

De conformidad a las normas legales precitadas, se ha determinado que el monto del derecho exigible al contribuyente no exceda del costo del servicio que su ejecución genera durante toda su tramitación; de tal forma que la entidad cubra con un subsidio mínimo establecido en el cuadro "Resumen de Costos de los Servicios Administrativos" que es parte del TUPA aprobado.

7. Conclusiones

- El Texto Único Ordenado de Tasas – TUO de la MDCGAL, que se propone para su aprobación, es parte complementaria del nuevo TUPA aprobado con en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2009 con el Acuerdo N° 64-2009-MDCGAL, el mismo que fue publicado con Ordenanza Municipal N° 010-2009-MDCGAL en el Diario Correo de fecha 23.12.2009.
- Los Procedimientos Administrativos y las Tasas o Derechos establecidos en el TUO de la MDCGAL son exactamente iguales a los establecidos en el nuevo TUPA aprobado.
- La tasa o derecho exigible al contribuyente por los Procedimientos Administrativos o Servicios prestados no excede del Costo Real.

Es cuanto informo para los fines pertinentes, adjuntando el TUO en nueve (9) folios.

C.C. Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

CPC. VICTOR FELIX HERRERA PIZARRO
Gerente de Planificación, Presupuesto
y Racionalización

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

CPC. VICTOR FELIX HERRERA PIZARRO
Gerente de Planificación, Presupuesto
y Racionalización

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN L.**ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 -2010-MDCGAL**

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 29 DE MARZO DE 2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo de 2010, de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional ley N° 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozán de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y al segundo párrafo del artículo 74 de la Constitución Política del estado señala: "Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley...", en claro uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 195 de la misma norma el cual expresa: que es competencia municipal "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales (Inciso 4). Adicionalmente, la Ley de Tributación Municipal ha definido que el concepto tasa agrupa a los arbitrios, licencias y derechos municipales, por lo que es pertinente, revestir la formalidad por ley mediante Ordenanza Municipal,

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 064-2009-MDCGAL aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2009, publicado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2009-MDCGAL de fecha 23 de Diciembre de 2009, se aprobó el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA - 2009 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín L.,

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 025-2010, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín L., aprobó la Actualización del Texto Único Ordenado de Tasas - Tuo 2009; el mismo que forma parte complementaria del Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2009, formalizado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2009-MDCGAL; y de acuerdo al Art. 40 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que los tributos denominados Derechos deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial conforme a ley;

Que, de conformidad al numeral 8 y 9 del Art. 9 de la Ley N° 27972; Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Estado; al Acuerdo Municipal N° 025-2010-MDCGAL con el voto Mayoritario del Pleno del Concejo y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; se expide lo siguiente:

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 30 DE MARZO DE 2010

APROBAR EL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS - Tuo DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único Ordenado de Tasas - Tuo 2009, en vista que los procedimientos administrativos, las tasas o derechos establecidos en la presente norma, son iguales a los establecidos en el TUPA y forman parte complementaria del Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2009, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE a la Municipalidad Provincial de Tacna, la presente Ordenanza y sus anexos para su ratificación.

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la localidad y Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; la cual entrará en vigencia a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna que aprueba su ratificación.

POR TANTO:**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y SE CUMPLA.****VICTOR CABRERA ZOLLA**
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

CPC. VICTOR FELIX HERRERA PIZARRO
Gerente de Planificación, Presupuesto
y Racionalización

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS 2009

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TASA S/.
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL		
1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD. a) Tasa por copia simple expedida (hasta 10 folios) Tasa por cada folio adicional b) Tasa por copia certificada (hasta 10 folios) Tasa por cada folio adicional c) Tasa por copia digital en CD físico	10.00 0.40 15.00 1.50 5.00
2	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD : Fedateado de copia presentada.	Gratuito
3	DERECHO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO (Válido para todas las Unidades Orgánicas)	4.00
4	EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES DE NORMAS: Por una (1) copia simple. (Reglamentos, Directivas, Ordenanzas, Planes Institucionales, Documentos de Gestión, Información Estadística)	0.40
5	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE NORMAS: Por una (1) copia certificada (Reglamentos, Directivas, Ordenanzas, Planes Institucionales, Documentos de Gestión, Información Estadística)	1.50
6	BUSQUEDA DE EXPEDIENTE EN ARCHIVO CENTRAL O REINICIO DE TRAMITE	6.00
7	DESISTIMIENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	6.00
8	CONSTANCIA DE DOCUMENTOS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE POSEA O PRODUZCA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD	15.00
9	RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS DE RECONSIDERACIÓN CONTRA DESESTIMACIÓN DE UNA PETICIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Gratuito
10	RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES QUE DESESTIMA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Gratuito
11	SUBSANACION Y/O DESCARGO DE NOTIFICACION PREVENTIVA	Gratuito
12	ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS	Gratuito
13	ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO	Gratuito
14	DIVORCIO MUNICIPAL - PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL	180.00
15	DIVORCIO MUNICIPAL - PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DIVORCIO ULTERIOR	70.00
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL: DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL		
16	APERTURA DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL ENTRE PERUANOS Y/O EXTRANJEROS NO RESIDENTES Y/O RESIDENTES, DIVORCIADOS Y/O MENORES DE EDAD Y/O VIUDOS	30.00
17	EXIBICION INTERNA DE EDICTO MATRIMONIAL DE OTRAS MUNICIPALIDADES Y CERTIFICACIÓN	15.00
18	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EFECTUADOS POR EL JEFE DE REGISTRO CIVIL a) En el local Municipal, dentro del horario de trabajo b) En el local Municipal, fuera del horario de trabajo c) Fuera del local Municipal, dentro del horario de trabajo d) Fuera del local Municipal, fuera del horario de trabajo (Sábados de 09 a 21 horas) e) Fuera de la jurisdicción del Distrito (Sábados de 09 a 21 horas)	80.00 150.00 160.00 180.00 290.00
19	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EFECTUADOS POR EL ALCALDE a) En el local Municipal, dentro del horario de trabajo b) En el local Municipal, fuera del horario de trabajo c) Fuera del local Municipal, dentro del horario de trabajo d) Fuera del local Municipal, fuera del horario de trabajo (Sábados de 09 a 21 horas)	160.00 210.00 250.00 290.00
20	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL: MATRIMONIO COMUNITARIO	30.00
21	POSTERGACION DE FECHA DE CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL	20.00
22	DESISTIMIENTO DE TRAMITE Y RETIRO DE DOCUMENTOS	20.00
23	OPOSICION A MATRIMONIO CIVIL	50.00
24	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL	180.00
25	RECTIFICACION DE PARTIDAS VIA ADMINISTRATIVA	15.00
26	REGISTRO DE ANOTACIONES MARGINALES POR MANDATO JUDICIAL O NOTARIAL	25.00
27	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO a) Servicio normal b) Servicio rápido	13.00 15.00
28	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN a) Servicio normal b) Servicio rápido	15.00 18.00
29	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION	14.00
30	CONSTANCIA DE TRAMITE MATRIMONIAL Y OTROS	15.00
31	CONSTANCIA DE ESTADO CIVIL DE SOLTERIA O VIUDEZ	15.00
32	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL.	30.00
33	CERTIFICACION DE PARTIDAS Y/O DOCUMENTOS VISADO POR EL ALCALDE. (Uso en el extranjero)	25.00
34	COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA (RENIEC)	35.00
35	INSCRIPCION EXTEMPORANEA DE DEFUNCION	20.00
36	INSCRIPCION DE ACTOS QUE MODIFICAN EL ESTADO PERSONAL	20.00
37	RECONOCIMIENTOS VOLUNTARIOS (PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD)	15.00
38	INSCRIPCION ORDINARIA DE HECHOS VITALES DE: A.- NACIMIENTO B.- DEFUNCION	Gratuito
39	INSCRIPCION EXTEMPORANEA DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD	30.00
40	INSCRIPCION EXTRAORDINARIA DE NACIMIENTO DE PERSONAS MENORES DE EDAD	16.00
41	INSCRIPCION DE PARTIDA DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO	45.00
42	INSCRIPCION DE UNION POR HECHO (Convivencia)	30.00

43	EXONERACION DE COBROS EN CASOS SOCIALES (Expedición de partidas, constancias e inscripción previo informe social, Partida de Nacimiento para el Servicio Militar)	Gratuito
44	VENTA DE FORMULARIOS (RENIEC.)	2.00
45	BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL (Nº DE ACTA Y/O AÑO DE INSCRIPCIÓN Y/U HOSPITALIZACIÓN)	13.00
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE		
46	PRESENTACION DE DECLARACION JURADA PARA INSCRIPCION DE PREDIO Y ACTUALIZACIÓN ANUAL EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO. (Formatos)	4.00
47	PRESENTACION DE DECLARACION JURADA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE	Gratuito
48	PRESENTACION DE DECLARACION JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE (Inspección Ocular).	15.00
49	DESCARGO E INSCRIPCION DE DECLARACION DE TRANSFERENCIA Y/O ACTUALIZACION DE DATOS.	6.00
50	EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA TRIBUTOS Y/O EXPEDICIÓN DE INFORME DE BASE DE DATOS	Gratuito
51	LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA (Pago de impuesto según norma)	4.00
52	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (Por persona: Negativo o Positivo de Propiedad, Contribuyente Municipal y/o uso de Predio; No ejercer Actividad Profesional o Comercial o Industrial; y No Adeudo a la Municipalidad)	13.00
53	COPIA DE DOCUMENTO TRIBUTARIO - SIMPLE	2.00
54	COPIA DE DOCUMENTO TRIBUTARIO - CERTIFICADO	4.00
55	BUSQUEDA DE DOCUMENTO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	7.00
56	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA.	Gratuito
57	RECURSOS IMPUGNATIVOS A LOS ACTOS EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE REC. CONT. Y ORIENT. AL CONT. (Los recursos administrativos son: Reconsideración, Apelación, Revisión y en su caso Nulidad)	Gratuito
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y TRIBUTACIÓN		
58	CANCELACION DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y/O AUTORIZACION DE ANUNCIO Y PROPAGANDA	16.00
59	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA USO DE EQUIPO DE SONIDO EN ANUNCIO Y PROPAGANDA DE CARÁCTER SOCIAL. (Perifoneo en vehículos motorizados, por hora fuera de la zona rígida)	9.00
60	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA USO DE SONIDO EN ANUNCIO Y PROPAGANDA DE CARÁCTER COMECIAL. (Perifoneo en triciclos o vehículos que expenden frutas, compra de chatarra y otros similares - Por mes fuera de la zona rígida)	16.00
61	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA INSTALACION DE BANDEROLAS, BAMBALINAS O PANCARTAS. (por cada uno y por día fuera de la zona rígida)	12.00
62	AUTORIZACION MUNICIPAL Y SELLADO DE AFICHES (por unidad - Prohibido el uso de postes, solo vitrinas)	1.00
63	AUTORIZACION MUNICIPAL Y SELLADO DE VOLANTES (por ciento)	12.00
64	CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SERVICIOS EN GENERAL Y/O RETIRO DE ANUNCIO Y PROPAGANDA	10.00
65	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - HASTA 100 m2 (Tienda de Abarrotes, Restaurante, Cafetería, Heladería, Establecimientos Educativos, Comercio en General, Hoteles y similares, Cabinas de Internet, Locutorios, otros afines). a) Tasa Licencia Automática, hasta 100 m2. b) ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Post c) Levantamiento de Observaciones	154.00 42.60 28.00
66	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - DE 101 HASTA 500 m2. (Tienda de Abarrotes, Restaurante, Cafetería, Heladería, Establecimientos Educativos, Comercio en General, Hoteles y similares, Cabinas de Internet, Locutorios, edificación de salud, templos, bibliotecas y otros afines). a) Tasa Licencia para locales de 101 m2. hasta 500 m2. b) ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Básica Ex Ante c) Levantamiento de Observaciones	180.00 80.00 35.00
67	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - MAYOR A 500 m2. (Con ITSDC de Detalle) (Tienda de Abarrotes, Restaurante, Cafetería, Heladería, Establecimientos Educativos, Comercio en General, Hoteles y similares, Cabinas de Internet, Locutorios; otros afines).	210.00
68	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - GIROS ESPECIALES MAYOR A 100 m2. (Con ITSDC de Detalle) (Video Pub - Karaoke, Licorería, Discoteca, Bar, Casinos, Juegos de Azar, Máquinas Tragamonedas, Ferreterías, otros giros afines a los mismos. Así como Giros de Almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables; otros afines). a) Tasa Licencia Automática, giros especiales mayores a 100 m2. b) ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Básica Ex Ante c) Levantamiento de Observaciones	300.00 80.00 35.00
69	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - GIROS ESPECIALES MENOR A 100 m2. (Con ITSDC de Detalle) (Video Pub-karaoke, Licorería, Discoteca, Bar, Casinos, Juegos de Azar, Máquinas Tragamonedas, Ferreterías, o giros afines a los mismos. Así como Giros de Almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables; otros afines). a) Tasa Licencia Automática, giros especiales menores a 100 m2.- b) ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Básica Ex Post c) Levantamiento de Observaciones	210.00 42.60 28.00
70	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON VIGENCIA TEMPORAL. a) Tasa Licencia Automática, hasta 100 m2. ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Básica Ex Post b) Tasa Licencia Automática, mayor a 100 m2. ITSDC - Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Básica Ex Ante c) Levantamiento de Observaciones para ambos casos	160.00 42.60 180.00 80.00 28.00
71	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Cambio de Nombre Comercial; Cambio de Numeración de Inmueble; Modificación del Área que no Exceda los 100 m2; Modificación o Ampliación de Giro.	40.00
72	OTROS PROCEDIMIENTOS DE ADM Y GESTIÓN DEL DPTO. DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL A.- Duplicado de Licencia de Funcionamiento. B.- Suspensión temporal de Licencia de Funcionamiento. C.- Cese de actividades económicas. D.- Duplicado o cancelación de autorización municipal de anuncio y publicidad exterior.	25.00

73	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS PROMOCIONALES EVENTUALES REALIZADAS POR GRUPOS ORGANIZADOS. (Instituciones, Colegios, Clubes y otros)	Gratuito
	a) Eventos sociales sin fines de lucro	25.00
	b) Eventos sociales con fines de obtener utilidad	35.00
	c) Eventos sociales Bailables hasta las 23.00 horas	
74	AUTORIZACION MUNICIPAL DE ANUNCIO Y PUBLICIDAD EXTERIOR	
	I. <u>Avisos Casco Urbano</u>	
	I.a) Simple hasta 2.00 m2.	87.00
	I.b) Simples de 2.01 a 5.00 m2	107.00
	I.c) Luminosos hasta 2.00 m2	142.00
	I.d) Luminosos de 2.01 a 5.00 m2	178.00
	II. <u>Avisos Periferie Urbano</u>	
	II.a) Simple hasta 2.00 m2	55.00
	II.b) Simples de 2.01 a 5.00 m2	71.00
	II.c) Luminosos hasta 2.00 m2	80.00
	II.d) Luminosos de 2.01 a 5.00 m2	110.00
	III. <u>Paneles - más de 5.00 m2</u>	
	III.a) Simples	231.00
	III.b) Iluminados con reflectores	266.00
	III.c) Luminosos	250.00
	IV. <u>Anuncio y publicidad en vehículos motorizados</u>	
	IV.a) Vehículos motorizados livianos	36.00
	IV.b) Vehículos motorizados pesados	71.00
75	DUPLICADO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE ANUNCIO Y PUBLICIDAD EXTERIOR	35.00
76	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA INSTALACION DE TOLDOS QUE NO COMPRENDA ZONA RIGIDA: Tasa por m2 y por día	1.00
77	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE RIFAS, TOMBOLAS, CONCURSOS, SORTEOS, PROMOCIONES, BINGOS Y SIMILARES	
	a) Boletaje por un valor total hasta S/. 3,200.00	50.00
	b) Boletaje por un valor total mayor a S/. 3,201.00	180.00
78	BENEFICIO TRIBUTARIO A LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS POR EL IMPUESTO PREDIAL	8.50
79	INAFECTACION TRIBUTARIA A INSTITUCIONES DEL ESTADO O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	17.00
80	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	
	a) Actividades bailables sin presentación de espectáculo	140.00
	b) Espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, conciertos de música clásica, ballet y circo, conciertos de música en general	0.00
	c) Espectáculos públicos con capacidad de 2,000 espectadores	320.00
	d) Espectáculos públicos con capacidad de 5,000 espectadores	590.00
	e) Espectáculos públicos con capacidad mayor a 5,000 espectadores	710.00
	f) Espectáculos públicos con artistas internacionales, con capacidad de 2,000 espectadores	360.00
	g) Espectáculos públicos con artistas internacionales, con capacidad de 5,000 espectadores	710.00
	h) Espectáculos públicos con artistas internacionales, con capacidad mayor a 5,000 espectadores	900.00
	i) Juegos Mecánicos y/o eléctricos, instalados independientemente o en ferias	320.00
81	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS HASTA 3,000 ESPECTADORES	110.00
82	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS DE 3,001 A MÁS ESPECTADORES	150.00
83	RETIRO, ALMACENAJE Y DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS DECOMISADOS	
	a) Elementos: Avisos Publicitarios en paneles	50.00
	b) Elementos: Avisos Publicitarios luminosos	20.00
	c) Elementos: Avisos Publicitarios simples	10.00
84	DESCARGO DE NOTIFICACIÓN MUNICIPAL Y NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA	Gratuito
85	DESCARGO DE PAPELETA MUNICIPAL Y DESCARGO DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA	4.00
86	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y DEUDA POR MULTAS ADMINISTRATIVAS.	4.00
87	DENUNCIAS Y/O QUEJAS DE LOS VECINOS	Gratuito
88	RECURSO DE RECLAMACION:	Gratuito
	Contra Órdenes de Pago; Contra Resolución de Determinación de Arbitrios; Contra Resolución de Multa.	
89	SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE DEUDA TRIBUTARIA	16.00
90	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE RECLAMACIÓN (Tributario)	Gratuito
91	RECURSO DE APELACIÓN DE NEGATORIA DE COMPENSACIÓN Y/O PRESCRIPCIÓN	Gratuito
92	IMPUGNACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NO CONTENCIOSAS EMITIDAS POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Gratuito
93	RECLAMACION CONTRA RESOLUCION DE PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA	Gratuito
94	VERIFICACIÓN DEL PREDIO Y/O INSPECCIÓN OCULAR A SOLICITUD DEL INTERESADO.	15.00
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA		
95	TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	30.00
96	RECURSO DE APELACION DE RESOLUCIONES QUE DENIEGAN TERCERIAS	Gratuito
97	SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	30.00
98	SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	30.00
99	TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	35.00
100	SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS POR ADQUISICION DE BIENES EN REMATE PUBLICO	35.00
101	QUEJA DE DERECHO	Gratuito

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y DESARROLLO ECONÓMICO: DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN VECINAL		
102	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES: (Juntas Vecinales, Urbanizaciones, Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, Cooperativas de Vivienda, Conjuntos Habitacionales, Club de Madres, Comedores Populares, Organizaciones Femeninas, APAFAs, Organizaciones: Estudiantiles, Juveniles, Adulto Mayor, Discapacitados, Deportivas, Artistas, Culturales y otros similares).	Gratuito
103	RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE COMITÉS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.	Gratuito
104	ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES. (Judiciales, Sociales, Económicos)	Gratuito
105	INSCRIPCIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS - OMAPED.	Gratuito
106	REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES - R.U.O.S. DEL D.C.G.A.L.	Gratuito
107	RENOVACIÓN DE DIRECTIVA DE JUNTAS VECINALES, COMUNALES, ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	Gratuito
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y DESARROLLO ECONÓMICO: DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO		
108	USO DE CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL, GRASS O PASTO. (Pago por hora de Lunes a Viernes)	
	a) Instituciones Públicas y Privadas.	50.00
	b) Clubs Deportivos de Otra Jurisdicción.	40.00
	c) Personas Naturales.	25.00
	d) Clubs Deportivos de la Jurisdicción, Liga de Fútbol del Distrito.	40.00
	e) Clubs Deportivos de Menores, Centros Educativos, Comisión de Fútbol del Menor.	7.00
	f) Tasa social con Informe correspondiente	Gratuito
109	USO DE CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL, GRASS O PASTO. (Pago por hora de Sábados y Domingos)	
	a) Instituciones Públicas y Privadas.	60.00
	b) Clubs Deportivos de Otra Jurisdicción.	50.00
	c) Clubs Deportivos de la Jurisdicción, Liga de Fútbol del Distrito.	50.00
	d) Clubs Deportivos de Menores, Centros Educativos.	10.00
	e) Tasa social con Informe correspondiente	Gratuito
110	USO CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL, GRASS O PASTO, CAMPEONATO DEPORTIVO DE SEGUNDA DIVISIÓN Y OTROS (Ingreso)	1.00
111	INSCRIPCION EN ESCUELA DE FUTBOL (Por mes y por persona)	15.00
112	INSCRIPCION EN ESCUELA DE VOLEY (Por mes y por persona)	15.00
113	INSCRIPCION EN ESCUELA DE BASQUET (Por mes y por persona)	15.00
114	INSCRIPCION A CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE VOLEYBOL INTER JUNTAS VECINALES, ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y OTROS	
	a) Recibo de pago por equipo	15.00
	b) Tasa social con Informe correspondiente	Gratuito
115	INSCRIPCION A CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE FUTBOL INTER JUNTAS VECINALES, ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y OTROS	
	a) Recibo de pago por equipo	15.00
	b) Tasa social con Informe correspondiente	Gratuito
116	INSCRIPCION A CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE FUTBOL	
	a) Recibo de Pago por equipo, inter rutas de transporte	25.00
	b) Recibo de Pago por equipo, otros	30.00
117	INSCRIPCION A COMPETENCIAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. (Ajedrez, Tenis de mesa, Sapo, Billas, otros)	5.00
118	TASA PARA EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES EN CAMPOS DEPORTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD (Por hora)	120.00
119	INSCRIPCION A CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS VARIOS CON DERECHO A CERTIFICACIÓN (Culturales, Educativos, Otros)	10.00
120	INSCRIPCION ACADEMIA PRE-UNIVERSITARIA (Por mes)	20.00
121	INSCRIPCION A ESCUELA DE LIDERAZGO	
	a) Jóvenes y Adultos	10.00
	b) Tasa social, escolares de la jurisdicción	Gratuito
122	OBTENCION DE CARNET PARA LA BIBLIOTECA (Por año)	1.00
123	USO DE CENTRO RECREACIONAL JOSÉ ABELARDO QUIÑONES	
	a) Uso de loza deportiva, por hora	10.00
	b) Uso de cancha de tenis, cancha de frontón, por hora	2.00
124	USO DE PISCINA "FAP"	
	a) Adultos, por ingreso	3.00
	b) Niños, por ingreso	2.00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES Y DESARROLLO ECONÓMICO: DEPARTAMENTO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE		
125	AUTORIZACIÓN COMERCIO AMBULATORIO HASTA 2 METROS (Tasa por día)	1.50
126	AUTORIZACION TEMPORAL DE USO DE VIA PUBLICA	
	a) Remolque: Venta de sándwich, comida y bebidas gaseosas. Stand juegos recreativos	35.00
	b) Kiosco: Venta de sándwich, comida, golosinas, gaseosas, periódicos y otros	26.00
	c) Stand: Venta en ferias navideñas, escolar y otros; serenata de aniversario distrital	12.00
127	AUTORIZACIÓN DE CIERRE PARCIAL DE CALLE O VIA PUBLICA EN FORMA TEMPORAL (Tasa por día)	
	a) Cierre de calle o vía pública de 01 a 10 m2.	17.00
	b) Cierre de calle o vía pública de 10.10 m2 a 01 cuadra.	35.00
	c) Cierre de calle o vía pública más de una cuadra.	65.00
128	ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA / MES	
	a) Casa habitación; Terreno en Construcción; Casa habitación de uso en comercio menor (área<20m2); Local Comercial a menor escala (área<12 m2); Local comercial sin uso cuyas áreas sean menores de 12.00 m2 y estén ubicados en propiedades con régimen de propiedad horizontal.	3.20
	b) Instituciones Asociativas privadas, Educativas privadas y similares	3.50
	c) Establecimiento comercial (abarrotes, minimarket, restaurat, farmacia y similares); servicios en general.	5.50
	d) Local Industrial, actividad comercial y otros, en área <200 m2	5.70
	e) Instituciones Financieras; Local Industrial y Comercial en área >201 m2	7.10
	f) Terrenos sin construir	2.00



129	ARBITRIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES / MES	
	a) Casa habitación; Terreno en Construcción; Casa habitación de uso en comercio menor (área<20m2); Local Comercial a menor escala (área<12 m2); Local comercial sin uso cuyas áreas sean menores de 12.00 m2 y estén ubicados en propiedades con régimen de propiedad horizontal.	2.10
	b) Instituciones Asociativas privadas, Educativas privadas y similares	2.50
	c) Establecimiento comercial (abarrotes, minimarket, restaurat, farmacia y similares); servicios en general, Industria	2.80
	d) Instituciones Financieras.	3.20
130	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO / MES	
	a) Casa habitación; Casa habitación actividad comercial; comercio menor área < 20m2; Local Comercial menor escala área < 2 m2, local comercial sin uso cuyas áreas sean menores de 12.00 m2 y estén ubicados en propiedades del régimen de propiedad horizontal.	1.50
	b) Establecimiento Comercial; servicio en general; Educación privada; Asociaciones; Entidades Financieras y Monetarias; y similares	1.80
	c) Industria y similares	2.80
131	USO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA (Parque del Niño y Parque de la Familia)	
	a) Ingreso Adultos	1.00
132	USO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA (Parque del Niño y Parque de la Familia) (Alquiler trimestral)	0.50
	a) Mesa de futbolito o multijuegos.	90.00
	b) Cafetería o Servicios Higiénicos.	130.00
	c) Infraestructura de Ciclo de Vía.	250.00
	d) Juegos Recreativos (Piscina de pelotas, cama saltarina y otros)	60.00
133	e) Laguna Artificial	130.00
	USO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA. (Parque del Niño y Parque de la Familia) (Toda la infraestructura/día) Actividades Familiares, Show artístico, parrillada, pollada, otros	200.00
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE: DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y OBRAS		
134	VENTA DE PLANOS (Básico, Zonificación, Vial, Catastral, Lotización, Manzaneo, otros)	
	a) Ploteo por m2 de área impresa (formato > A1)	35.00
	b) Plano en formato A1	30.00
	c) Plano en formato A2 hasta dos predios (cada adicional S/. 5.00)	25.00
135	d) Plano en formato A3; en formato A4 hasta tres predios; (cada adicional S/. 0.50)	5.00
	ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN NUEVA EN CONSULTA	
	a) Por revisión y precalificación	10.00
	b) Por Comisión Técnica	0.025 % V. O.
136	c) Por cada delegado Ad Hoc de ser el caso	0.020 % V. O.
	LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA	
	MODALIDAD "A" - Aprobación Automática	
	a) Por revisión y precalificación - Verificación Administrativa	10.00
	b) Por Licencia de Edificación - Verificación Técnica	1.00 % V. O.
	MODALIDAD "B" - Aprobación Automática con firma de profesionales responsables.	
	a) Por revisión y precalificación - Verificación Administrativa	30.00
	b) Por Licencia de Edificación - Verificación Técnica	1.00 % V. O.
	MODALIDAD "C" - Con evaluación previa por Revisores Urbanos	
	a) Por revisión y precalificación	30.00
	b) Por derecho de revisión (En caso de Comisión Técnica)	0.10 % V. O.
	c) Por Licencia de Edificación - Verificación Técnica	1.00 % V. O.
	MODALIDAD "C" y "D" - Con evaluación previa por Comisión Técnica Calificadora	
	a) Por revisión y precalificación	30.00
	b) Por derecho de revisión de la Comisión Técnica	0.10 % V. O.
137	Derecho mínimo por revisión de la Comisión Técnica	50.00
	c) Comisión Ad-Hoc (Por cada institución)	0.02 % V. O.
	Derecho mínimo por Comisión Ad-Hoc	30.00
	d) Por Licencia de Edificación - Verificación Técnica	1.00 % V. O.
138	REGULARIZACION DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN EJECUTADA SIN APROBACIÓN.	
	a) Por revisión y precalificación	30.00
	b) Por derecho de revisión de la Comisión Calificadora	0.05 % V. O.
	Derecho mínimo por revisión de la Comisión Calificadora	30.00
139	c) Por Licencia de Edificación - Verificación Técnica	1.00 % V. O.
	LICENCIA DE OBRA PARA REMODELACION, AMPLIACION, MODIFICACION, REPARACION O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO.	
	a) Por revisión y precalificación	30.00
	b) Por los derechos de revisión de la Comisión Técnica.	0.10 % V. O.
	Derecho mínimo por revisión de la Comisión Calificadora	65.00
140	c) Comisión Ad-Hog (Por cada Institución)	0.02 % V. O.
	Derecho mínimo por revisión de la Comisión Ad-Hog	30.00
	d) Por derecho de Licencia - Verificación Técnica	1.00 % V. O.
	LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICION. (No contemplado en la MODALIDAD "A" de la Licencia de Edificación Nueva)	
140	a) Por revisión y precalificación	30.00
	b) Por los derechos de revisión de la Comisión Técnica.	0.05 % V. O.
	Derecho mínimo por revisión de la Comisión Calificadora	30.00
	c) Por derecho de Licencia - Verificación Técnica	1.00 % V. O.
140	Derecho mínimo por derecho de Licencia	30.00
	HABILITACION URBANA MODALIDAD "B" - Aprobación Automática con firma de profesionales responsables.	
140	a) Por recepción y precalificación - Verificación Administrativa	30.00

	b) Derechos de Licencia de Habilitación*; por m2 de área vendible: 0.02 % UIT. * Incluye derechos de Verificación Técnica	
141	HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "C" - Con evaluación por Revisores Urbanos a) Por recepción y precalificación b) Derechos de Licencia de Habilitación*; por m2 de área vendible: 0.02 % UIT. * Incluye derechos de Verificación Técnica MODALIDAD "C" y "D" - Con evaluación por Comisión Técnica a) Por recepción y precalificación b) Derechos de Licencia de Habilitación*; por m2 de área vendible: 0.02 % UIT. c) Derecho por intervención de Comisión Técnica Calificadora * Incluye derechos de Verificación Técnica	30.00 30.00 310.00
142	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA SIN APROBACIÓN. a) Por recepción y precalificación b) Derechos de Licencia de Habilitación*; por m2 de área vendible: 0.02 % UIT. c) Derecho por intervención de Comisión Técnica Calificadora * Incluye derechos de Verificación Técnica	30.00 310.00
143	AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA. a) Por revisión y precalificación b) Por derechos de autorización	10.00 80.00
144	BUSQUEDA, DEVOLUCIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE EXPEDIENTES	19.00
145	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FÁBRICA A.- Sin variación de proyecto aprobado: a) Por revisión e inspección ocular b) Conformidad de obra de edificación (máximo una UIT) 0.50 % V. O. Derecho mínimo por Conformidad de obra B.- Con variación de Proyecto aprobado: a) Por revisión, precalificación, inspección ocular b) Por derecho de Comisión Técnica 0.05 % V. O. Derecho mínimo por pago a Comisión Técnica c) Licencia de Edific. - Verificación Técnica/Incremento de área 1.00 % V. O. d) Conformidad de obra de edificación (máximo una UIT) 0.50 % V. O. C.- Conformidad de Obra ejecutada en Vía Pública: a) Por revisión e inspección ocular b) Por Certificación	30.00 30.00 30.00 30.00 30.00 65.00
146	PRE- DECLARATORIA DE FABRICA a) Por revisión e inspección ocular b) Por Certificación	30.00 65.00
147	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA: PERSONA NATURAL. Conexiones domiciliarias de agua, desagüe, energía eléctrica, teléfono y otros AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA: PERSONA JURÍDICA.	35.50
148	A.- Colocación o rehabilitación de Redes Troncales de Agua, Desagüe, Energía Eléctrica, Telefonía, reparación general y otros: B.- Autorización para reforzamiento o reubicación de postes: C.- Autorización para la instalación de buzones, registros o pozos a tierra: D.- Autorización para construcción de Cámara subterránea para la red de telecomunicaciones: E.- Autorización para reemplazo de redes aéreas o subterráneas: F.- Autorización de instalación de Cabinas Públicas para teléfonos de uso público:	250.00 117.00 180.00 300.00 117.00 150.00
149	AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD Y FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES. a) Por verificación de obra finalizada b) Por expedición de Certificado de Finalización	30.00 150.00
150	AUTORIZACIÓN PARA ADECUACIÓN DE VEREDAS, SARDINELES, INSTALACIÓN DE RAMPAS DE ACCESO A GARAJES Y OTROS.	71.00
151	AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS DE VENTA GARANTIZADA a) Por revisión y precalificación b) Por expedición de Resolución de Autorización	20.00 200.00
152	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA a) Por revisión y Verificación Administrativa b) Por Recep. de Obra de Habilit. Urbana*: Por m2 de área vendible: 0.01 % UIT. Este derecho no excederá el valor de 1.00 UIT. * Incluye derechos de Verificación Técnica	30.00
153	MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE HABILITACIÓN URBANA a) Por recepción y precalificación. b) Licencia de Habilitación*; por diferencia de área vendible/m2. 0.02 % UIT. Este derecho más el pago original no excederá el valor de 1.00 UIT. c) Derecho por intervención de Comisión Técnica Calificadora * Incluye derechos de Verificación Técnica	30.00 150.00
154	AUTORIZACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA. a) Por revisión y precalificación. b) Por derecho de autorización	30.00 255.00
155	AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO. a) Derecho por Revisión, precalificación b) Derecho por Subdivisión de lote urbano	30.00 142.00
156	PARCELACIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE TERRENO RÚSTICO UBICADO DENTRO DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA. a) Derecho por Revisión, precalificación	71.00

	b) Derecho por Parcelación de Terrenos Rústico	10.00 % VTR.	
157	CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS		40.00
	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO		
158	A.- Para apertura de locales comerciales, industriales, servicios y otros:		50.00
	B.- Para terrenos destinados a comercialización de combustibles líquidos de petróleo, gas licuado y similares. Para apertura de locales para la venta de gas o similares:		80.00
159	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO DE VIA PARA UBICACIÓN TEMPORAL DE ANUNCIOS, PROPAGANDAS Y PANELES		40.00
160	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS		77.00
161	CERTIFICADO DE NUMERACION DOMICILIARIA O NOMENCLATURA.		36.00
162	CERTIFICACIÓN Y VISADO DE PLANOS Y/O RECTIFICACION DE AREA		60.00
163	NOMENCLATURA VIAL Y PARQUES		Gratuito
164	INCLUSION CATASTRAL DE ENTIDADES PUBLICAS		36.00
165	CONSTANCIAS Y OTROS CERTIFICADOS		36.00
166	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA EN REDES VIALES DENTRO DE LA ZONA DE EXPANSIÓN URBANA. (Tasa anual)		
	a) Anuncios y letreros		142.00
	b) Paneles		284.00
167	AUTORIZACION DE USO DE LA VIA PUBLICA PARA DEPOSITAR TEMPORALMENTE MATERIAL DE CONSTRUCCION, AGREGADO Y/O DESMONTE. (Por día)		18.00
168	VERIFICACIÓN TÉCNICA O INSPECCION OCULAR		
	A.- Verificación Técnica: Actividad Complementaria para otros trámites.		30.00
	B.- Inspección Ocular: Actividad Complementaria para otros trámites.		17.00
	C.- Certificado Domiciliario: Actividad Complementaria de atención al usuario.		8.00
169	RECURSOS IMPUGNATIVOS A LOS ACTOS EMITIDOS POR LA G.D.U.I.T.		Gratuito
170	CERTIFICADO CATASTRAL (Por unidad catastral)		
	a) Terrenos menores a 300 m2.		30.00
	b) Terrenos mayores a 300 m2.		54.00
171	FICHA CATASTRAL		18.00
172	AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGREGADOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION EXTRAIDO DE CANTERA EN CAUCE DE RIO. (Por un año)		75.00
173	DERECHO POR EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UBICADOS EN LOS ÁLVEOS, CAUCE DE LOS RÍOS Y CANTERAS LOCALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO C.G.A.L. - POR UN AÑO.		
	a) Derecho por revisión e Inspección Técnica por solicitud de extracción		71.00
	b) Derecho por extracción por m3. de material sin preparar		3.00
	c) Derecho por extracción por m3. de material preparado (Zarandeado)		5.00
174	EXPEDICION DE RESOLUCION POR ADJUDICACION DE CESION EN USO		
	a) Entidades, Instituciones y Organismos Descentralizados del Estado		Gratuito
	b) Organizaciones Sociales sin fines de lucro		71.00
175	INCORPORACIÓN DE ÁREAS DE TERRENO PARA EFECTOS DE DISPOSICIÓN.		
	a) Requerido por particulares		71.00
	b) Requerido por la MDCGAL. (no corresponde el requisito N° 1.)		Gratuito
176	TRAMITE DE COMPENSACIONES POR AFECTACIONES DE PREDIOS PARTICULARES SANEADOS.		
	a) Requerido por particulares		30.00
	b) Requerido por la MDCGAL. (no corresponde el requisito N° 1.)		Gratuito
177	EXPEDICIÓN MINUTAS, RECTIFICACIONES, DUPLICADOS Y OTROS		65.00
178	CERTIFICADO DE APTITUD DE LOCAL		46.00
179	CERTIFICADO DE CALIDAD DE ESTABLECIMIENTO: Centro de reuniones		35.00
180	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: Hasta 200 m2 de construcción		710.00
181	EXPEDICION DE COPIAS DE EXPEDIENTES TECNICOS: Pago mínimo		178.00
182	FORMATO DE ZONIFICACIÓN Y VIAS, COMPATIBILIDAD DE USO, PARAMETROS URBANISTICOS, NUMERACIÓN Y OTROS		3.00
183	AUTORIZACION PARA EL SERVICIO Y/O OPERACIÓN DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) EN ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA: Tasa por asociación		95.00
184	RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA EL SERVICIO Y/O OPERACIÓN DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) EN ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA: Tasa por asociación		65.00
185	AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHICULO MENOR (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: Tasa por unidad vehicular, pago por única vez		
	a) Inspección Técnica vehicular		42.00
	b) Stiker vehicular		10.50
	c) Derecho por Autorización de circulación		8.40
	d) Credencial de autorización		6.30
186	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: Tasa anual por Asociación		130.00
187	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: Tasa por asociación		105.00
188	INCREMENTO Y/O SUSTITUCION DEL PADRON DE VEHICULOS O CONDUCTORES INSCRITOS EN ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA, PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN MOTO-TAXI O MOTO-CAR.		35.50
189	DUPLICADO DE CREDENCIAL DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHICULO MENOR (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: Tasa por unidad vehicular		7.00
190	DUPLICADO DE STICKERS VEHICULAR OTORGADO A UNIDADES CON AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHICULO MENOR (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.		10.50
191	DUPLICADO DE CARNET DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR)		5.00
192	CONSTANCIA DE PRESTAR SERVICIO Y/O OPERACIÓN DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES (MOTO-TAXI, MOTO-CAR) Y OTROS: Tasa por unidad vehicular		6.00
193	INTERNAMIENTO DE VEHICULO MENOR AL DEPOSITO MUNICIPAL - MOTO-TAXI, MOTO-CAR Y OTROS.		10.00
	Tasa mínima hasta 24 horas, el mismo importe por día o fracción de día adicional.		

194	REACTIVACIÓN DE TRAMITE DE SOLICITUDES RELACIONADAS A VEHÍCULOS MENORES QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS (MOTO-TAXI, MOTO-CAR): Tasa por unidad vehicular	12.00
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN: SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA		
195	DERECHO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO EN PROCESOS DE SELECCIÓN.	3.00
196	VENTA DE BASES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA - BIENES Y SERVICIOS.	
	a) Adjudicación Directa Selectiva	20.00
	b) Adjudicación Directa Pública, monto máximo	80.00
197	VENTA DE BASES POR CONCURSO PÚBLICO: Tasa máxima	200.00
198	VENTA DE BASES POR LICITACIÓN PÚBLICA: Tasa máxima	300.00
199	RECURSO DE APELACIÓN: Impugna Actos en Procesos de Selección de Proveedores cuando el Valor referencial no supere las 600 UIT. (Mayor a 600 UIT se presenta y resuelve el Tribunal de Contrataciones del Estado). El solicitante depositará una Garantía que respalda el petitorio equivalente al 3% del Valor Referencial.	
	Monto mínimo del Depósito de Garantía 50.00 % UIT.	1,775.00
200	ALQUILER DE ESTRADO: Solo para actividades culturales/día.	55.00
	Depósito de Garantía, aprobada la solicitud el equivalente a 4.55 % UIT.	
201	ALQUILER DE ESTRADO: Actividad Social efectuado por particulares/día.	165.00
	Depósito de Garantía, aprobada la solicitud el equivalente a 4.55 % UIT.	
202	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL 160 HP, 2.7 m3.: Por hora	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	180.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	215.00
203	ALQUILER MOTONIVELADORA 175 HP, ALCANCE 1.9 m.: Por hora	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	180.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	215.00
204	ALQUILER DE RODILLO VIBRADOR LISO AUTOPROPULSADO 110 HP, PESO DE OPERACIÓN 10 T.: Por hora	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	180.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	215.00
205	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA 95 HP, CC 1.0 m3, CE 0.2 m3.: Por hora	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	250.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	300.00
206	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 380 HP, 15 m3.: Por hora	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	150.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	179.00
207	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 200 HP, 06 m3.: Por hora	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	90.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	108.00
208	ALQUILER DE CAMION CISTERNA 380 HP, 5,000 Glns.: Por hora	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	120.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	140.00
209	ALQUILER CAMION BARANDA 113 HP, 4 T.: Por hora	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	80.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	100.00
210	ALQUILER COMPRESORA NEUMÁTICA + 2 MARTILLOS, 115 HP, 7BAR, 392PIES3/MIN.: Por hora	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	140.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	167.00
211	ALQUILER DE PLANCHA COMPACTADORA.: Por día	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	110.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	130.00
212	ALQUILER DE MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPITO.: Por día	
	a) Dentro de la jurisdicción del distrito CGAL	130.00
	b) Fuera de la jurisdicción del distrito CGAL	145.00
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN: SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		
213	DERECHO DE TRAMITE (Postulante)	Gratuito

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, noviembre 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
CERTIFICA: Que, el presente documento es copia
fidel del original.

MANUEL OYAGUE TRUJILLO
EDATARIO MUNICIPAL SUPLENTE

TACNA

127 JUL 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

CPC. VICTOR FELIX HERBERA PIZARRI
Gerente de Planificación, Presupuesto
y Racionalización